



EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

No. 06002-007-20

PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
26 DE MARZO DE 2020  
11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
02 DE ABRIL DE 2020  
11:00 HORAS

FALLO  
03 DE ABRIL DE 2020  
11:00 HORAS

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ÍNDICE**

<b>NO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS BASE</b>
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>
1.1	Objeto, descripción y cantidad. <b>(Anexo 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 Técnico)</b>
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Devoluciones y reposiciones.
1.6	Periodo de garantía de los bienes
1.7	Vigencia de la oferta
1.8	Descripción de los bienes.
1.9	Idioma
1.10	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.11	Moneda.
1.12	Condiciones de Pago.
1.13	Responsabilidad laboral
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes participantes.
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.</b>
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. <b>(Anexo 14)</b>
3.4	Carta de aceptación de las bases <b>(Anexo 15)</b> .
3.5	Carta de declaración de integridad. <b>(Anexo 16)</b>
3.6	Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) <b>(Anexo 17)</b>
3.7	Carta de Garantía de los bienes. <b>(Anexo 18)</b>
3.8	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
3.9	Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
3.10	Acreditación de solvencia económica.
3.11	Pruebas de Laboratorio.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- 3.12 Certificado de Empresa Colimense (Opcional)
- 3.13 Giro u objeto social **(Anexo 19)**
- 3.14 Escrito para presentar propuestas conjuntas. **(Anexo 20)**
- 3.15 Transparencia y datos personales. **(Anexo 21)**
- 3.16 Carta de precios ofertados **(4.1 f)**
- 3.17 Propuesta Técnica y Económica
  
- 4. PROPOSICIONES**
- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propuestas Conjuntas.
- 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 4.4 Indicaciones generales.
- 4.5 Firma de contrato
  
- 5.0 GARANTÍAS**
- 6.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8.0 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9.0 LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 12. VICIOS OCULTOS.**
- 13. REGISTRO DE DERECHOS.**
- 14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. IMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

**ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO.**

**ANEXO 7, 8, 9, 10 Y 11 ECONÓMICO.**

**ANEXO 12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS**

**ANEXO 13 CALENDARIO DE ENTREGAS DE DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON Y BOLSA DE PLÁSTICO DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO.**

**ANEXO 14 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR.**

**ANEXO 15 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**ANEXO 16 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**ANEXO 17 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC**

**ANEXO 18 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES**

**ANEXO 19 GIRO U OBJETO SOCIAL**

**ANEXO 20 PROPUESTAS CONJUNTAS**

**ANEXO 21 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

**ANEXO 22 DISEÑO DE LA CAJA DE CARTON Y LA BOLSA DE PLÁSTICO**

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-007-20 PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26 numeral 1, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-007-20 MISMA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESENCIAL Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS** y se emiten de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico)**

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICION DOTACIONES ALIMENTARIAS SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL "DIF ESTATAL COLIMA"**.

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por **PAQUETE (SEIS)** y tendrá el carácter de **PRESENCIAL**.

**NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PAQUETES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**

**RESUMEN ANEXO 1 TECNICO**

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADO)

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	1,800	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

**RESUMEN ANEXO 2 TECNICO**

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION 2020)

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	5,400	ANEXO 2 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 2 TÉCNICO

**RESUMEN ANEXO 3 TECNICO**

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA)

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
3.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	2,700	ANEXO 3 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 3 TÉCNICO

**RESUMEN ANEXO 4 TECNICO**

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (LACTANTES MENORES 6 A 12 MESES DE EDAD)

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
4.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	1,500	ANEXO 4 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 4 TÉCNICO

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**RESUMEN ANEXO 5 TECNICO**  
**OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (LACTANTES MAYORES 12 A 24 MESES DE EDAD)**

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
5.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	1,800	ANEXO 5 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 5 TÉCNICO

**RESUMEN ANEXO 6 TECNICO**  
**OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO. (PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE)**

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
6.0	ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	1,800	ANEXO 5 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 5 TÉCNICO

En los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

**1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.**

**Fecha y lugar de entrega:**

El proveedor adjudicado deberá entregar las dotaciones de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
Distribuidas acuerdo al anexo 12	Coordinación del Programa Alimentario	En los domicilios establecidos por DIF Estatal, de acuerdo al anexo 12 calendario de distribución.

**1.3 Transporte y Empaque.**

El tipo de transporte debe ser utilizado exclusivamente para el traslado de insumos alimentarios de acuerdo con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por cuenta y riesgo del licitante, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en el punto

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



1.2. por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

Las dotaciones alimentarias relativas al **ANEXO TECNICO 1**, deberán ser entregadas en **caja de cartón con medidas de 26x23x20.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO 21)**

Las dotaciones alimentarias relativas al **ANEXO TECNICO 2**, deberán ser entregadas en **caja de cartón con medidas de 26x23x26.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO 21)**

Las dotaciones alimentarias relativas al **ANEXO TECNICO 3**, deberán ser entregadas en **caja de cartón con medidas de 32.50x20x16 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO 21)**

Las dotaciones alimentarias relativas al **ANEXO TECNICO 4**, deberán ser entregadas en **caja de cartón con medidas de 17x13x15.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO 21)**

Las dotaciones alimentarias relativas al **ANEXO TECNICO 5**, deberán ser entregadas en **caja de cartón con medidas de 26x23x20.50 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO 21)**

Las frutas y verduras relativas al **ANEXO TECNICO 2, 3, 4 Y 5**, deberán ser entregadas en **bolsa de pellón con medidas de 33x35 cm, con diseño impreso a una sola tinta**, debidamente cerrada para evitar que se dañen los productos. **(ANEXO21)**

#### **1.4 Seguros**

Los Seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los Sistemas DIF de los diez municipios del Estado con domicilio arriba señalado, de acuerdo al punto 1.2 **(Anexo 12)**

#### **1.5 Devoluciones y reposiciones.**

En caso de que las dotaciones entregadas no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de las mismas, y el proveedor adjudicado deberá sustituirlas en un plazo no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso. En caso que el producto ya hubiera sido consumido por los beneficiarios, el proveedor tendrá que reponer todo el lote que no cumplió con las bases.

#### **1.6 Periodo de garantía de los bienes.**

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación durante la vigencia del contrato.

#### **1.7 Vigencia de la oferta**

La oferta deberá estar vigente de acuerdo a las bases del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta que sean entregados todos los artículos solicitados en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO**.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



### **1.8 Descripción de los bienes.**

La presente licitación consta de paquete único y se refiere a la adquisición de Dotaciones Alimentarias cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO** de las presentes bases.

### **1.9 Idioma.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

### **1.11 Moneda.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

### **1.12 Condiciones de Pago.**

**NO se otorgarán anticipos.** El proveedor adjudicado deberá presentar mensualmente las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales.

La factura correspondiente, deberá ser entregada en el Departamento de Control Presupuestal de DIF Estatal, ubicado en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra, Colima. De igual manera a través de medios electrónicos en la dirección de correo [facturasdiframo33@gmail.com](mailto:facturasdiframo33@gmail.com).

### **1.13 Responsabilidad Laboral.**

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de "Las Dotaciones", así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de esta licitación.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1 Adquisición y costo de las bases.**

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página [www.difcolima.gob.mx](http://www.difcolima.gob.mx) o en las oficinas de la

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **hasta el 24 de MARZO de 2020** a las 12:00 hrs. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá **presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 02 de ABRIL de 2020 antes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

## **2.2 Junta de Aclaraciones.**

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a celebrarse **el DIA 26 de MARZO del 2020 a las 11:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.
- b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, lo que deberán presentar de manera física en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia en Colima que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como enviarlas al correo electrónico [difestatal.dirgen@gmail.com](mailto:difestatal.dirgen@gmail.com) con copia a [dir\\_admondif@hotmail.com](mailto:dir_admondif@hotmail.com) en formato Word o Excel con la finalidad de agilizar el proceso de contestación de sus preguntas.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberán acreditar con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar junto con el escrito de preguntas y/o aclaraciones señalado en supra líneas, a más tardar a las **12:00 horas del día 25 de MARZO de 2020**, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presenten posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supra líneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

### **2.3 Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **02 de ABRIL de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes **en un horario de las 10:30 a las 11:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia en Colima, que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

**Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 11:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.**

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Por lo menos un licitante y un servidor público del Sistema Estatal

**NÓ. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes.

El Secretario Técnico del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx).

#### **2.4 Fallo.**

La junta pública en la que se dará a conocer el fallo se celebrará el **03 de ABRIL de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

#### **2.5 Notificaciones a los Licitantes participantes.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx](http://www.difestatal.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.**

**3.1 De la persona que solo entregue las propuestas**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

**3.3 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 13)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

**El licitante deberá presentar el Anexo N° 13 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" adjuntando la siguiente documentación:**

**Forma de Acreditación (Personas físicas)**

- a)**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)
- b)**- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c)**- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**Forma de Acreditación (Personas Morales)**

- a)**- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- b)**- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.** Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

#### 3.4 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 15)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

#### 3.5 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 16)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

#### 3.6 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 17).

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### 3.7 Carta de Garantía de los Bienes. (Anexo 18)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

#### 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, **en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

#### 3.9 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/> ); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

### 3.10 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico y Copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las dos últimas declaraciones bimestrales en lugar de la anual.

### 3.11 Pruebas de laboratorio.

"EL PROVEEDOR" se manifiesta, mediante carta en papel membretado y firmada autógrafamente por el licitante o apoderado legal bajo protesta de decir verdad, su conformidad en que el "DIF ESTATAL" realice en forma aleatoria, colecta de muestras respecto de los insumos no perecederos que integran las dotaciones, a efecto de practicarles el primer cuadro básico de análisis sensoriales, microbiológicos, físico- químicos y toxicológicos, acordando se realice análisis a los productos 25 días después de la primera entrega; en caso de que el primer resultado no coincida con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, EIASA 2019, el proveedor deberá reponer el lote correspondiente a ese análisis. A efecto de acreditar que los productos incluidos en la dotación alimentaria, cumplan con de las Normas Oficiales Mexicanas y la EIASA 2019 (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria), mediante exámenes que serán practicados por un Laboratorio acreditado. Para efectos de la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento en sufragar el costo generado por la toma y análisis de las muestras". Estos nuevos análisis, también se realizarán en laboratorios y en base a la EIASA 2019 (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) y avalados por el "SNDIF", (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), deberán de encontrarse debidamente firmados por la persona responsable de elaborar los análisis, con la indicación de cuales Normas Oficiales Mexicanas sirvieron de base para la elaboración de los estudios correspondientes. **(Anexo 12).**

### 3.12 Certificado de empresa colimense. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**3.13 Giro u objeto social. (Anexo 19)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales estén relacionadas con los bienes** objeto de la presente licitación.

**3.14 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 20)**

**EN CASO DE APLICAR**, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**3.15 Transparencia y Datos Personales (Anexo 21)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.16 Carta de precios ofertados. (4.1 f)**

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

**3.17 Propuesta Técnica y Económica**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto el punto 3.1 que es opcional. Además, el punto 3.14, cuando aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

**NOTA 2:**

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

#### **4. PROPUESTAS.**

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

##### **4.1 Propuesta Técnica y Económica.**

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en los **ANEXOS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO Y ANEXOS NÚMERO 7, 8, 9, 10 Y 11 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en los **ANEXOS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO Y ANEXOS NÚMERO 7, 8, 9, 10 Y 11 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **IMPUESTOS INCLUIDOS**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXOS NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.**

##### **4.2 Propositiones conjuntas.**

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexas **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

#### **4.3 Presentación de Proposiciones a través de Servicio Postal, Mensajería o Medios Electrónicos.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre que contengan la propuesta técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrados y rubricados por su representante o apoderado legal, para tal efecto los sobres deberán entregarse en:

La Sala de Juntas de Dirección General del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., **en la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, toda vez que el no entregar los documentos en la fecha, día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

- b) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El DIF Estatal Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios**

#### **4.4 Indicaciones Generales.**

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contengan sus propuestas técnica y económica, y ya hubiera sido abierto.

#### **4.5 Firma del Contrato.**

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse del **día 06 al 10 de Abril de 2020**, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., con la persona titular de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de lo señalado por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **5. GARANTÍAS.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-007-20**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 8 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además deberá contener lo siguiente: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- b) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO**."

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante efectuará la evaluación de las propuestas utilizando el método Binario, por lo que adjudicará el contrato correspondiente a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo y de conformidad con lo siguiente:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) La convocante procederá a realizar la adjudicación de los paquetes a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- d) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO de estas bases así como la calidad de los productos que integren el paquete que los licitantes presenten como muestra de conformidad con lo solicitado en el punto 1.1.
- e) Si derivado de la evaluación cualitativa se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante, la propuesta será desestimada.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- h) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes sea congruente con el estudio de mercado
- i) Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante emitirá un fallo en el que se hará constar las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

#### **7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar los bienes.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad a los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.

- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa del procedimiento.

#### **8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

#### **9. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 numeral 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 TÉCNICO** de estas bases o con características diferentes a la muestra ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **12.- VICIOS OCULTOS**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

#### **13. REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

#### **14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**15. IMPUESTOS.**

El DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o.
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:

- I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
- II. Omitir presentar las garantías; y
- III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.

2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:

- I. Presentar documentación falsa;
- II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato. De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.**

**El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten acto de presentación y apertura de propuestas **media hora antes a realizar su registro.**

#### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COL. A 19 DE MARZO DE 2019**

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL**

**VoBo:**  
**C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ**

**ASESOR TÉCNICO:**  
**C.P. Y M.F. ROSANA LINES BARBOSA REYES**

**ELABORÓ:**  
**C.P. JOSÉ VICENTE FORTILLO VÁZQUEZ**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 1 TÉCNICO.**  
**PARA LA ADQUISICION DE 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON**  
**PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PAP 2-5 AÑOS)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
1	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 10 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa. 5).- Leche semidescremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 6).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 2 paquetes 7).- Zanahoria, 1 kilogramo 8).- Naranja, 1 kilogramo 9).- Manzana, 1 kilogramo 10).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*.	1,800	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.  
 Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020.  
*Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como la señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo"*  
 Todos los insumos deberán de contar con en embobinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010  
 \*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ LARGO ENTERO, BOLSA DE 500 G DE AVENA EN HOJUELA ENTERA GRANDE, TRES ENVASE TETRAPACK DE 1 LITRO CADA UNO DE LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, 2 PAQUETES DE 200 G CADA UNO DE SOPA DE PASTA INTEGRAL, UNA BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE ZANAHORIA, UNA BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE NARANJA, UNA BOLSA DE UN KILOGRAMO DE MANZANA, 2**

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



BOLSAS DE 500 G DE LENTEJA CHICA. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "EMA" CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 3.11 DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LA ACREDITACION ANTE LA EMA O COFEPRIS DEL LABORATORIO SELECCIONADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS SEÑALADOS EN ESTE PARRAFO.

**LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PAP 2-5 AÑOS)**

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Harina de maiz nixtamalizado	Bolsa de 1 kilogramo	San Blas	Bolsa	1
2.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1
3.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
4.-	Avena en hojuela entera grande	Bolsa de 500 g	Oro`z	Bolsa	1
5.-	Leche semidescremada ultrapasteurizada	Tetra Pak 1 lt	Natulec	Tetra Pak	3
6.-	Sopa de pasta integral	Paquete de 200 g	Ita/pasta/La Moderna	Paquete	2
7.-	Zanahoria	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
8.-	Naranja	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
9.-	Manzana	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
10.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	2

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 2 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 5,400 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PAP ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
2.	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 15 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 3 latas 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche descremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 3 paquetes 8).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa 9).- Zanahoria, 500 gramos 10).- Brócoli, 500 gramos 11).- Naranja, 1 kilogramo 12).- Manzana, 1 kilogramo 13).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 14).- Chayote, 500 gramos 15).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	5,400	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.  
 Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020  
 Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como lo señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo"  
 Todos los insumos deberán de contar con en embobinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010  
 \*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ PULIDO ENTERO, TRES LATAS DE 140 G DE ATUN EN AGUA EN HOJUELA (ESTANDAR), BOLSA DE 500 G DE AVENA EN HOJUELA ENTERA GRANDE, LATA DE 425 G DE SARDINA, TRES ENVASE TETRAPACK DE 1 LITRO CADA UNO DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, TRES PAQUETES DE 200 G CADA UNO DE SOPA DE PASTA INTEGRAL, BOLSA DE 500 GRAMOS DE ZANAHORIA, BOLSA DE 500 GRAMOS DE BRÓCOLI, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE NARANJA, UNA BOLSA DE UN KILOGRAMO DE MANZANA, 2 BOLSAS DE 500 G DE LENTEJA CHICA, 500 GRAMOS DE CHAYOTE Y 2 PAQUETES DE 117 GRAMOS CADA UNO DE GALLETAS HABANERAS INTEGRALES. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.**

**LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 5,400 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PAP ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION)**

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1 kilogramo	San Blas	Bolsa	1
2.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1
3.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
4.-	Atún en agua en hojuela (estándar)	Lata de 140 g	Tuny	Lata	3
5.-	Sardina	Lata de 425 g	Mareden	Lata	1
6.-	Leche descremada ultrapasteurizada	Tetra Pak 1 lt	Natulec	Tetra Pak	3
7.-	Sopa de pasta integral	Paquete de 200 g	Italpasta/La Moderna	Paquete	3
8.-	Avena en hojuela entera grande	Bolsa de 500 g	Oro`z	Bolsa	1
9.-	Zanahoria	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
10.-	Brócoli	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
11.-	Naranja	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
12.-	Manzana	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
13.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	2
14.-	Chayote	Kilogramo	Nacional	Bolsa	1
15.-	Galletas habaneras integrales	Paquete de 117 g	Gamesa	Paquete	2

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 3 TÉCNICO.**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,700 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON**  
**PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (MUJERES**  
**EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
3	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 15 productos. 1).- Harina de maiz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 1 lata 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche entera en polvo, bolsa de 460 g, 2 bolsas. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 1 paquete 8).- Chicharos, 500 gramos 9).- Zanahoria, 500 gramos 10).- Brócoli, 500 gramos 11).- Naranja, 1 kilogramo 12).- Manzana, 1 kilogramo 13).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 14).- Huevo fresco, caja con 12 piezas, 1 caja 15).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	2,700	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.  
 Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020  
 Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como lo señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo"  
 Todos los insumos deberán de contar con en emboinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010  
 \*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ PULIDO ENTERO, LATA DE 140 G DE ATÚN EN AGUA EN HOJUELA (ESTÁNDAR), LATA DE 425 G DE SARDINA, DOS BOLSAS DE 460 G DE LECHE ENTERA EN POLVO, PAQUETE DE 200 G CADA UNO DE SOPA DE PASTA INTEGRAL, BOLSA DE 500 GRAMOS DE CHICHAROS, BOLSA DE 500 GRAMOS DE ZANAHORIA, BOLSA DE 500 GRAMOS DE BRÓCOLI, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE NARANJA, UNA BOLSA DE UN KILOGRAMO DE MANZANA, BOLSA DE 500 G DE LENTEJA CHICA, CAJA CON 12 PIEZAS DE HUEVO FRESCO Y 2 PAQUETES DE 117 GRAMOS CADA UNO DE GALLETAS HABANERAS INTEGRALES. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 2,700 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA)

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1 kilogramo	San Blas	Bolsa	1
2.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1
3.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
4.-	Atún en agua en hojuela (estándar)	Lata de 140 g	Tuny	Lata	1
5.-	Sardina	Lata de 425 g	Mareden	Lata	1
6.-	Leche entera en polvo	Bolsa de 460 g	Alpura	Bolsa	2
7.-	Sopa de pasta integral	Paquete de 200 g	Italpasta/La Moderna	Paquete	1
8.-	Chicharo	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
9.-	Zanahoria	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
10.-	Brócoli	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
11.-	Naranja	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
12.-	Manzana	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
13.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	1
14.-	Huevo fresco	Caja con 12 piezas	Súper huevo	Caja	1
15.-	Galletas habaneras integrales	Paquete de 117 g	Gamesa	Paquete	2

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 4 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 1,500 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MENORES DE 6 A 12 MESES)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
4	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 8 productos. 1).- Cereal para lactantes de arroz, lata de 270 gramos, dos latas 2).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa. 3).- Zanahoria, 1 kilogramo 4).- Chayote, 500 gramos. 5).- Manzana, 500 gramos 6).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 7).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 8).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa*	1,500	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.

Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020

Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como lo señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo" Todos los insumos deberán de contar con en embobinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

\*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: DOS LATAS DE 270 G DE CERERAL PARA LACTANTES DE ARROZ, UNA BOLSA DE 500 G DE AVENA EN HOJUELA GRANDE, UNA BOLSA DE 500 G DE ZANAHORIA, UNA BOLSA DE 500 G DE CHAYOTE, UNA BOLSA DE 500 G DE MANZANA, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ LARGO ENTERO, BOLSA DE 500 G DE LENTEJA CHICA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.**

**JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "EMA" CON UNA ANTIGÜEDAD NO**

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 3.11 DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LA ACREDITACION ANTE LA EMA O COFEPRIS DEL LABORATORIO SELECCIONADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS SEÑALADOS EN ESTE PARRAFO.

LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 1,500 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MENORES DE 6 A 12 MESES)

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Cereal para lactantes de arroz	Lata de 270 g	Nestlé nestum	Lata	2
2.-	Avena en hojuela entera grande	Bolsa de 500 g	Oro z	Bolsa	1
3.-	Zanahoria	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
4.-	Chayote	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
5.-	Manzana	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
6.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
7.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	1
8.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 5 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MAYORES DE 12 A 24 MESES)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
5	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 10 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 4).- Atún en agua en hojuela (estándar), lata de 140g, una lata. 5).- Leche entera tetra pack de 1 litro, 3 litros. 6).- Sopa de pasta, paquete de 200 g, 3 paquetes 7).- Chicharos, bolsa de 500 g, una bolsa. 8).- Zanahoria, bolsa de 500 g, una bolsa 9).- Manzana, 1 kilogramo 10).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*.	1,800	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.

Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020.

Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como la señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo"

Todos los insumos deberán de contar con en embobinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

\*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ LARGO ENTERO, UNA LATA DE 140 G ATUN EN HOJUELAS ESTANDAR, TRES ENVASE TETRAPACK DE 1 LITRO CADA UNO DE LECHE ENTERA, TRES PAQUETES DE 200 G CADA UNO DE SOPA DE PASTA, UNA BOLSA DE 500 G DE CHICHAROS, UNA BOLSA DE 500 G DE ZANAHORIA, UNA BOLSA DE UN**

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



KILOGRAMO DE MANZANA, 2 BOLSAS DE 500 G DE LENTEJA CHICA. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "EMA" CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 3.11 DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LA ACREDITACION ANTE LA EMA O COFEPRIS DEL LABORATORIO SELECCIONADO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ANÁLISIS SEÑALADOS EN ESTE PARRAFO.

LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MAYORES DE 12 A 24 MESES)

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Harina de maíz nixtamalizado	Bolsa de 1 kilogramo	San Blas	Bolsa	1
2.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1
3.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
4.-	Atún en agua en hojuela (estándar)	Lata de 140 g	Tuny	Lata	1
5.-	Leche entera	Tetra Pak 1 lt	Natulec	Tetra Pak	3
6.-	Sopa de pasta	Paquete de 200 g	Italpasta/La Moderna	Paquete	3
7.-	Chicharo	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
8.-	Zanahoria	Bolsa de 500 g	Nacional	Bolsa	1
9.-	Manzana	Bolsa de 1 kilogramo	Nacional	Bolsa	1
10.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	2

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 6 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICION DE 1,470 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR	
		Cantidad	Unidad de Medida
6	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 12 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 3 latas 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche descremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 3 paquetes 8).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 1 kg, una bolsa 9).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 10).- Ensalada de legumbres, lata de 220 g, una lata 11).- Aceite vegetal comestible, botella de 500 ml, una botella, 12).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	1,470	Dotación Alimentaria

Las marcas sugeridas cumplen con los CCN y ETC.

Cada uno de los insumos deberá incluir la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (Presupuesto de Egresos de la Federación PEF) establecida en los lineamientos de la EIASADC 2020

Los insumos que puedan causar alergia o intolerancia deberán llevar la leyenda precautoria como lo señala la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Este producto puede causar alergias o intolerancia a su consumo"

Todos los insumos deberán de contar con en embobinado correspondiente a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

\*Que sea de la última cosecha 2020.

**Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Nota: Deberá entregarse en caja de cartón impresa a una sola tinta de acuerdo al diseño establecido.

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO DE FRIJOL PINTO, BOLSA DE UN KILOGRAMO DE ARROZ PULIDO ENTERO, TRES LATAS DE 140 G DE ATUN EN AGUA EN HOJUELA (ESTANDAR), LATA DE 425 G DE SARDINA, TRES ENVASE TETRAPACK DE 1 LITRO CADA UNO DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, TRES PAQUETES DE 200 G CADA UNO DE SOPA DE PASTA INTEGRAL, BOLSA DE 1 KG DE AVENA EN HOJUELA ENTERA GRANDE, 2 BOLSAS DE 500 G CADA UNA DE LENTEJA CHICA, LATA DE 220 G DE ENSALADA DE LEGUMBRES, BOTELLA DE 500 ML DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y 2 PAQUETES DE 117 GRAMOS CADA UNO DE GALLETAS HABANERAS INTEGRALES. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

LISTA DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LAS 1,470 DOTACIONES ALIMENTARIAS DE LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE)

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.-	Harina de maiz nixtamalizado	Bolsa de 1 kilogramo	San Blas	Bolsa	1
2.-	Frijol pinto	Bolsa de 1 kilogramo	Cereazucar/ Verde Valle	Bolsa	1
3.-	Arroz entero largo	Bolsa de 1 kilogramo	Italriso	Bolsa	1
4.-	Atún en agua en hojuela (estándar)	Lata de 140 g	Tuny	Lata	3
5.-	Sardina	Lata de 425 g	Mareden	Lata	1
6.-	Leche descremada ultrapasteurizada	Tetra Pak 1 lt	Natulec	Tetra Pak	3
7.-	Sopa de pasta integral	Paquete de 200 g	Italpasta/La Moderna	Paquete	3
8.-	Avena en hojuela entera grande	Bolsa de 1 kg	Oro'z	Bolsa	1
9.-	Lenteja chica	Bolsa de 500 g	Campo Fresco	Bolsa	2
10.-	Ensalada de legumbres	Lata de 220 g	Clemente Jacques	Lata	1
11.-	Aceite vegetal comestible	Botella de 500 ml	Cristal	Botella	
12.-	Galletas habaneras integrales	Paquete de 117 g	Gamesa	Paquete	2

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 7 ECONÓMICO.  
PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON  
PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PAP 2-5 AÑOS)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
1	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 10 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa. 5).- Leche semidescremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 6).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 2 paquetes 7).- Zanahoria, 1 kilogramo 8).- Naranja, 1 kilogramo 9).- Manzana, 1 kilogramo 10).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*.	1,800	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 8 ECONÓMICO.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 5,400 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
2	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 15 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 3 latas 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche descremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 3 paquetes 8).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa 9).- Zanahoria, 500 gramos 10).- Brócoli, 500 gramos 11).- Naranja, 1 kilogramo 12).- Manzana, 1 kilogramo 13).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 14).- Chayote, 500 gramos 15).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	5,400	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 5,400 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 9 ECONÓMICO.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,700 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
3	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 15 productos. 1).- Harina de maiz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 1 lata 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche entera en polvo, bolsa de 460 g, 2 bolsas. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 1 paquete 8).- Chicharos, 500 gramos 9).- Zanahoria, 500 gramos 10).- Brócoli, 500 gramos 11).- Naranja, 1 kilogramo 12).- Manzana, 1 kilogramo 13).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 14).- Huevo fresco, caja con 12 piezas, 1 caja 15).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	2,700	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 2,700 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 10 ECONÓMICO.**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MENORES DE 6 A 12 MESES)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
4	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 8 productos. 1).- Cereal para lactantes de arroz, lata de 270 gramos, dos latas 2).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 500 gramos, una bolsa. 3).- Zanahoria, 1 kilogramo 4).- Chayote, 500 gramos. 5).- Manzana, 500 gramos 6).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 7).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*. 8).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa*	1,500	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 1,500 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 11 ECONÓMICO.**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON**  
**PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (LACTANTES MENORES**  
**DE 12 A 24 MESES)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
5	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 10 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz largo entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar), lata de 140g, una lata. 5).- Leche entera tetra pack de 1 litro, 3 litros. 6).- Sopa de pasta, paquete de 200 g, 3 paquetes 7).- Chicharos, bolsa de 500 g, una bolsa. 8).- Zanahoria, bolsa de 500 g, una bolsa 9).- Manzana, 1 kilogramo 10).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas*	1,800	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 1,800 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 12 ECONÓMICO.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,470 DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE)**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO
		Cantidad	Unidad de Medida		
6	Adquisición de dotaciones alimentarias en caja de cartón, integrada por 12 productos. 1).- Harina de maíz nixtamalizado, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa 2).- Frijol pinto, bolsa de 1 kilogramo, una bolsa* 3).- Arroz pulido entero bolsa de 1 kilogramo, una bolsa. 4).- Atún en agua en hojuela (estándar) lata de 140 g, 3 latas 5).- Sardina, lata de 425 g, una lata 6).- Leche descremada tetra pack de 1 litro, 3 litros. 7).- Sopa de pasta integral, paquete de 200 g, 3 paquetes 8).- Avena en hojuela entera grande, bolsa de 1 kg, una bolsa 9).- Lenteja chica, bolsa de 500 gramos, dos bolsas* 10).- Ensalada de legumbres, lata de 220 g, una lata. 11).- Aceite vegetal comestible, botella de 500 ml, una botella. 12).- Galletas habaneras integrales, paquete de 117 gramos, 2 paquetes	1,470	Dotación Alimentaria		
<b>IMPORTE TOTAL POR LAS 1,470 DOTACIONES ALIMENTARIAS</b>					<b>\$</b>

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**

**ANEXO 13**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**

**ETIQUETADO:**

Del producto, de acuerdo a La información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados, Información comercial y sanitaria.

Los requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria son los siguientes (a menos de que se trate de especias y de hierbas aromáticas, los productos pequeños en que la superficie más amplia sea inferior a 10 cm<sup>2</sup> podrán quedar exentos de la lista de ingredientes e instrucciones de uso):



**1. Nombre o denominación del producto.**

Debe indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste.

**1.1 Lista de ingredientes.**

1. Debe ir encabezada o precedida por el Término "Ingredientes".
2. Los ingredientes deben enumerarse por orden Cuantitativo decreciente.
3. Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5% del alimento y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente, incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.
4. Debe ser incluido todo aditivo que haya sido empleado en los ingredientes y se debe utilizar su nombre común.

Ingredientes que están sujetos a restricciones de uso:  
- Colorantes: E102, E104, E129, E130, E132, E133, E139, E140, E141, E142, E145, E147, E148, E149, E150, E151, E152, E153, E154, E155, E156, E157, E158, E159, E160, E161, E162, E163, E164, E165, E166, E167, E168, E169, E170, E171, E172, E173, E174, E175, E176, E177, E178, E179, E180, E181, E182, E183, E184, E185, E186, E187, E188, E189, E190, E191, E192, E193, E194, E195, E196, E197, E198, E199, E200, E201, E202, E203, E204, E205, E206, E207, E208, E209, E210, E211, E212, E213, E214, E215, E216, E217, E218, E219, E220, E221, E222, E223, E224, E225, E226, E227, E228, E229, E230, E231, E232, E233, E234, E235, E236, E237, E238, E239, E240, E241, E242, E243, E244, E245, E246, E247, E248, E249, E250, E251, E252, E253, E254, E255, E256, E257, E258, E259, E260, E261, E262, E263, E264, E265, E266, E267, E268, E269, E270, E271, E272, E273, E274, E275, E276, E277, E278, E279, E280, E281, E282, E283, E284, E285, E286, E287, E288, E289, E290, E291, E292, E293, E294, E295, E296, E297, E298, E299, E300, E301, E302, E303, E304, E305, E306, E307, E308, E309, E310, E311, E312, E313, E314, E315, E316, E317, E318, E319, E320, E321, E322, E323, E324, E325, E326, E327, E328, E329, E330, E331, E332, E333, E334, E335, E336, E337, E338, E339, E340, E341, E342, E343, E344, E345, E346, E347, E348, E349, E350, E351, E352, E353, E354, E355, E356, E357, E358, E359, E360, E361, E362, E363, E364, E365, E366, E367, E368, E369, E370, E371, E372, E373, E374, E375, E376, E377, E378, E379, E380, E381, E382, E383, E384, E385, E386, E387, E388, E389, E390, E391, E392, E393, E394, E395, E396, E397, E398, E399, E400, E401, E402, E403, E404, E405, E406, E407, E408, E409, E410, E411, E412, E413, E414, E415, E416, E417, E418, E419, E420, E421, E422, E423, E424, E425, E426, E427, E428, E429, E430, E431, E432, E433, E434, E435, E436, E437, E438, E439, E440, E441, E442, E443, E444, E445, E446, E447, E448, E449, E450, E451, E452, E453, E454, E455, E456, E457, E458, E459, E460, E461, E462, E463, E464, E465, E466, E467, E468, E469, E470, E471, E472, E473, E474, E475, E476, E477, E478, E479, E480, E481, E482, E483, E484, E485, E486, E487, E488, E489, E490, E491, E492, E493, E494, E495, E496, E497, E498, E499, E500, E501, E502, E503, E504, E505, E506, E507, E508, E509, E510, E511, E512, E513, E514, E515, E516, E517, E518, E519, E520, E521, E522, E523, E524, E525, E526, E527, E528, E529, E530, E531, E532, E533, E534, E535, E536, E537, E538, E539, E540, E541, E542, E543, E544, E545, E546, E547, E548, E549, E550, E551, E552, E553, E554, E555, E556, E557, E558, E559, E560, E561, E562, E563, E564, E565, E566, E567, E568, E569, E570, E571, E572, E573, E574, E575, E576, E577, E578, E579, E580, E581, E582, E583, E584, E585, E586, E587, E588, E589, E590, E591, E592, E593, E594, E595, E596, E597, E598, E599, E600, E601, E602, E603, E604, E605, E606, E607, E608, E609, E610, E611, E612, E613, E614, E615, E616, E617, E618, E619, E620, E621, E622, E623, E624, E625, E626, E627, E628, E629, E630, E631, E632, E633, E634, E635, E636, E637, E638, E639, E640, E641, E642, E643, E644, E645, E646, E647, E648, E649, E650, E651, E652, E653, E654, E655, E656, E657, E658, E659, E660, E661, E662, E663, E664, E665, E666, E667, E668, E669, E670, E671, E672, E673, E674, E675, E676, E677, E678, E679, E680, E681, E682, E683, E684, E685, E686, E687, E688, E689, E690, E691, E692, E693, E694, E695, E696, E697, E698, E699, E700, E701, E702, E703, E704, E705, E706, E707, E708, E709, E710, E711, E712, E713, E714, E715, E716, E717, E718, E719, E720, E721, E722, E723, E724, E725, E726, E727, E728, E729, E730, E731, E732, E733, E734, E735, E736, E737, E738, E739, E740, E741, E742, E743, E744, E745, E746, E747, E748, E749, E750, E751, E752, E753, E754, E755, E756, E757, E758, E759, E760, E761, E762, E763, E764, E765, E766, E767, E768, E769, E770, E771, E772, E773, E774, E775, E776, E777, E778, E779, E780, E781, E782, E783, E784, E785, E786, E787, E788, E789, E790, E791, E792, E793, E794, E795, E796, E797, E798, E799, E800, E801, E802, E803, E804, E805, E806, E807, E808, E809, E810, E811, E812, E813, E814, E815, E816, E817, E818, E819, E820, E821, E822, E823, E824, E825, E826, E827, E828, E829, E830, E831, E832, E833, E834, E835, E836, E837, E838, E839, E840, E841, E842, E843, E844, E845, E846, E847, E848, E849, E850, E851, E852, E853, E854, E855, E856, E857, E858, E859, E860, E861, E862, E863, E864, E865, E866, E867, E868, E869, E870, E871, E872, E873, E874, E875, E876, E877, E878, E879, E880, E881, E882, E883, E884, E885, E886, E887, E888, E889, E890, E891, E892, E893, E894, E895, E896, E897, E898, E899, E900, E901, E902, E903, E904, E905, E906, E907, E908, E909, E910, E911, E912, E913, E914, E915, E916, E917, E918, E919, E920, E921, E922, E923, E924, E925, E926, E927, E928, E929, E930, E931, E932, E933, E934, E935, E936, E937, E938, E939, E940, E941, E942, E943, E944, E945, E946, E947, E948, E949, E950, E951, E952, E953, E954, E955, E956, E957, E958, E959, E960, E961, E962, E963, E964, E965, E966, E967, E968, E969, E970, E971, E972, E973, E974, E975, E976, E977, E978, E979, E980, E981, E982, E983, E984, E985, E986, E987, E988, E989, E990, E991, E992, E993, E994, E995, E996, E997, E998, E999, E1000, E1001, E1002, E1003, E1004, E1005, E1006, E1007, E1008, E1009, E1010, E1011, E1012, E1013, E1014, E1015, E1016, E1017, E1018, E1019, E1020, E1021, E1022, E1023, E1024, E1025, E1026, E1027, E1028, E1029, E1030, E1031, E1032, E1033, E1034, E1035, E1036, E1037, E1038, E1039, E1040, E1041, E1042, E1043, E1044, E1045, E1046, E1047, E1048, E1049, E1050, E1051, E1052, E1053, E1054, E1055, E1056, E1057, E1058, E1059, E1060, E1061, E1062, E1063, E1064, E1065, E1066, E1067, E1068, E1069, E1070, E1071, E1072, E1073, E1074, E1075, E1076, E1077, E1078, E1079, E1080, E1081, E1082, E1083, E1084, E1085, E1086, E1087, E1088, E1089, E1090, E1091, E1092, E1093, E1094, E1095, E1096, E1097, E1098, E1099, E1100, E1101, E1102, E1103, E1104, E1105, E1106, E1107, E1108, E1109, E1110, E1111, E1112, E1113, E1114, E1115, E1116, E1117, E1118, E1119, E1120, E1121, E1122, E1123, E1124, E1125, E1126, E1127, E1128, E1129, E1130, E1131, E1132, E1133, E1134, E1135, E1136, E1137, E1138, E1139, E1140, E1141, E1142, E1143, E1144, E1145, E1146, E1147, E1148, E1149, E1150, E1151, E1152, E1153, E1154, E1155, E1156, E1157, E1158, E1159, E1160, E1161, E1162, E1163, E1164, E1165, E1166, E1167, E1168, E1169, E1170, E1171, E1172, E1173, E1174, E1175, E1176, E1177, E1178, E1179, E1180, E1181, E1182, E1183, E1184, E1185, E1186, E1187, E1188, E1189, E1190, E1191, E1192, E1193, E1194, E1195, E1196, E1197, E1198, E1199, E1200, E1201, E1202, E1203, E1204, E1205, E1206, E1207, E1208, E1209, E1210, E1211, E1212, E1213, E1214, E1215, E1216, E1217, E1218, E1219, E1220, E1221, E1222, E1223, E1224, E1225, E1226, E1227, E1228, E1229, E1230, E1231, E1232, E1233, E1234, E1235, E1236, E1237, E1238, E1239, E1240, E1241, E1242, E1243, E1244, E1245, E1246, E1247, E1248, E1249, E1250, E1251, E1252, E1253, E1254, E1255, E1256, E1257, E1258, E1259, E1260, E1261, E1262, E1263, E1264, E1265, E1266, E1267, E1268, E1269, E1270, E1271, E1272, E1273, E1274, E1275, E1276, E1277, E1278, E1279, E1280, E1281, E1282, E1283, E1284, E1285, E1286, E1287, E1288, E1289, E1290, E1291, E1292, E1293, E1294, E1295, E1296, E1297, E1298, E1299, E1300, E1301, E1302, E1303, E1304, E1305, E1306, E1307, E1308, E1309, E1310, E1311, E1312, E1313, E1314, E1315, E1316, E1317, E1318, E1319, E1320, E1321, E1322, E1323, E1324, E1325, E1326, E1327, E1328, E1329, E1330, E1331, E1332, E1333, E1334, E1335, E1336, E1337, E1338, E1339, E1340, E1341, E1342, E1343, E1344, E1345, E1346, E1347, E1348, E1349, E1350, E1351, E1352, E1353, E1354, E1355, E1356, E1357, E1358, E1359, E1360, E1361, E1362, E1363, E1364, E1365, E1366, E1367, E1368, E1369, E1370, E1371, E1372, E1373, E1374, E1375, E1376, E1377, E1378, E1379, E1380, E1381, E1382, E1383, E1384, E1385, E1386, E1387, E1388, E1389, E1390, E1391, E1392, E1393, E1394, E1395, E1396, E1397, E1398, E1399, E1400, E1401, E1402, E1403, E1404, E1405, E1406, E1407, E1408, E1409, E1410, E1411, E1412, E1413, E1414, E1415, E1416, E1417, E1418, E1419, E1420, E1421, E1422, E1423, E1424, E1425, E1426, E1427, E1428, E1429, E1430, E1431, E1432, E1433, E1434, E1435, E1436, E1437, E1438, E1439, E1440, E1441, E1442, E1443, E1444, E1445, E1446, E1447, E1448, E1449, E1450, E1451, E1452, E1453, E1454, E1455, E1456, E1457, E1458, E1459, E1460, E1461, E1462, E1463, E1464, E1465, E1466, E1467, E1468, E1469, E1470, E1471, E1472, E1473, E1474, E1475, E1476, E1477, E1478, E1479, E1480, E1481, E1482, E1483, E1484, E1485, E1486, E1487, E1488, E1489, E1490, E1491, E1492, E1493, E1494, E1495, E1496, E1497, E1498, E1499, E1500, E1501, E1502, E1503, E1504, E1505, E1506, E1507, E1508, E1509, E1510, E1511, E1512, E1513, E1514, E1515, E1516, E1517, E1518, E1519, E1520, E1521, E1522, E1523, E1524, E1525, E1526, E1527, E1528, E1529, E1530, E1531, E1532, E1533, E1534, E1535, E1536, E1537, E1538, E1539, E1540, E1541, E1542, E1543, E1544, E1545, E1546, E1547, E1548, E1549, E1550, E1551, E1552, E1553, E1554, E1555, E1556, E1557, E1558, E1559, E1560, E1561, E1562, E1563, E1564, E1565, E1566, E1567, E1568, E1569, E1570, E1571, E1572, E1573, E1574, E1575, E1576, E1577, E1578, E1579, E1580, E1581, E1582, E1583, E1584, E1585, E1586, E1587, E1588, E1589, E1590, E1591, E1592, E1593, E1594, E1595, E1596, E1597, E1598, E1599, E1600, E1601, E1602, E1603, E1604, E1605, E1606, E1607, E1608, E1609, E1610, E1611, E1612, E1613, E1614, E1615, E1616, E1617, E1618, E1619, E1620, E1621, E1622, E1623, E1624, E1625, E1626, E1627, E1628, E1629, E1630, E1631, E1632, E1633, E1634, E1635, E1636, E1637, E1638, E1639, E1640, E1641, E1642, E1643, E1644, E1645, E1646, E1647, E1648, E1649, E1650, E1651, E1652, E1653, E1654, E1655, E1656, E1657, E1658, E1659, E1660, E1661, E1662, E1663, E1664, E1665, E1666, E1667, E1668, E1669, E1670, E1671, E1672, E1673, E1674, E1675, E1676, E1677, E1678, E1679, E1680, E1681, E1682, E1683, E1684, E1685, E1686, E1687, E1688, E1689, E1690, E1691, E1692, E1693, E1694, E1695, E1696, E1697, E1698, E1699, E1700, E1701, E1702, E1703, E1704, E1705, E1706, E1707, E1708, E1709, E1710, E1711, E1712, E1713, E1714, E1715, E1716, E1717, E1718, E1719, E1720, E1721, E1722, E1723, E1724, E1725, E1726, E1727, E1728, E1729, E1730, E1731, E1732, E1733, E1734, E1735, E1736, E1737, E1738, E1739, E1740, E1741, E1742, E1743, E1744, E1745, E1746, E1747, E1748, E1749, E1750, E1751, E1752, E1753, E1754, E1755, E1756, E1757, E1758, E1759, E1760, E1761, E1762, E1763, E1764, E1765, E1766, E1767, E1768, E1769, E1770, E1771, E1772, E1773, E1774, E1775, E1776, E1777, E1778, E1779, E1780, E1781, E1782, E1783, E1784, E1785, E1786, E1787, E1788, E1789, E1790, E1791, E1792, E1793, E1794, E1795, E1796, E1797, E1798, E1799, E1800, E1801, E1802, E1803, E1804, E1805, E1806, E1807, E1808, E1809, E1810, E1811, E1812, E1813, E1814, E1815, E1816, E1817, E1818, E1819, E1820, E1821, E1822, E1823, E1824, E1825, E1826, E1827, E1828, E1829, E1830, E1831, E1832, E1833, E1834, E1835, E1836, E1837, E1838, E1839, E1840, E1841, E1842, E1843, E1844, E1845, E1846, E1847, E1848, E1849, E1850, E1851, E1852, E1853, E1854, E1855, E1856, E1857, E1858, E1859, E1860, E1861, E1862, E1863, E1864, E1865, E1866, E1867, E1868, E1869, E1870, E1871, E1872, E1873, E1874, E1875, E1876, E1877, E1878, E1879, E1880, E1881, E1882, E1883, E1884, E1885, E1886, E1887, E1888, E1889, E1890, E1891, E1892, E1893, E1894, E1895, E1896, E1897, E1898, E1899, E1900, E1901, E1902, E1903, E1904, E1905, E1906, E1907, E1908, E1909, E1910, E1911, E1912, E1913, E1914, E1915, E1916, E1917, E1918, E1919, E1920, E1921, E1922, E1923, E1924, E1925, E1926, E1927, E1928, E1929, E1930, E1931, E1932, E1933, E1934, E1935, E1936, E1937, E1938, E1939, E1940, E1941, E1942, E1943, E1944, E1945, E1946, E1947, E1948, E1949, E1950, E1951, E1952, E1953, E1954, E1955, E1956, E1957, E1958, E1959, E1960, E1961, E1962, E1963, E1964, E1965, E1966, E1967, E1968, E1969, E1970, E1971, E1972, E1973, E1974, E1975, E1976, E1977, E1978, E1979, E1980, E1981, E1982, E1983, E1984, E1985, E1986, E1987, E1988, E1989, E1990, E1991, E1992, E1993, E1994, E1995, E1996, E1997, E1998, E1999, E2000, E2001, E2002, E2003, E2004, E2005, E2006, E2007, E2008, E2009, E2010, E2011, E2012, E2013, E2014, E2015, E2016, E2017, E2018, E2019, E2020, E2021, E2022, E2023, E2024, E2025, E2026, E2027, E2028, E2029, E2030, E2031, E2032, E2033, E2034, E2035, E2036, E2037, E2038, E2039, E2040, E2041, E2042, E2043, E2044, E2045, E2046, E2047, E2048, E2049, E2050, E2051, E2052, E2053, E2054, E2055, E2056, E2057, E2058, E2059, E2060, E2061, E2062, E2063, E2064, E2065, E2066, E2067, E2068, E2069, E2070, E2071, E2072, E2073, E2074, E2075, E2076, E2077, E2078, E2079, E2080, E2081, E2082, E2083, E2084, E2085, E2086, E2087, E2088, E2089, E2090, E2091, E2092, E2093, E2094, E2095, E2096, E2097, E2098, E2099, E2100, E2101, E2102, E2103, E2104, E2105, E2106, E2107, E2108, E2109, E2110, E2111, E2112, E2113, E2114, E2115, E2116, E2117, E2118, E2119, E2120, E2121, E2122, E2123, E2124, E2125, E2126, E2127, E2128, E2129, E2130, E2131, E2132, E2133, E2134, E2135, E2136, E2137, E2138, E2139, E2140, E2141, E2142, E2143, E2144, E2145, E2146, E2147, E2148, E2149, E2150, E2151, E2152, E2153, E2154, E2155, E2156, E2157, E2158, E2159, E2160, E2161, E2162, E2163, E2164, E2165, E2166, E2167, E2168, E2169, E2170, E2171, E2172, E2173, E2174, E2175, E2



### **1.1.1 Contenido neto.**

Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.



### **1.1.1 Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.**

Debe indicarse en la etiqueta el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto de manera enunciativa más no limitativa; calle, número, código postal y entidad federativa en que se



### **1.1.1.1 País de origen.**

Los alimentos nacionales o de procedencia extranjera deben incorporar la leyenda que identifique el país de origen de los productos, por ejemplo: "Hecho en."; "Fabricado en.", u otras análogas, seguida del país de origen del producto



### **1.1.1.1.1 Identificación del lote.**

Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo la identificación del lote al que pertenece, debe marcarse en forma indeleble y permanente, y no debe ser alterada u ocultada de forma alguna hasta que sea destruida por los organismos que la comisionan

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



#### 1.1.1.1.1.1.1.1.1 Fecha de caducidad o de consumo preferente.

Debe cumplir con lo siguiente:

- El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses.
- El mes y el año para productos de duración superior a tres meses.

La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique la fecha de caducidad o de consumo preferente.

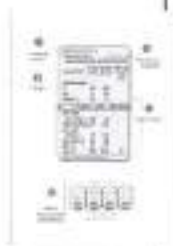
Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran



#### 1.1.1.1.1.1.1.1.2 Información nutrimental.

La información nutrimental en la etiqueta es obligatoria y deben de declarar lo siguiente:

- a) Contenido energético;
- b) Cantidad de proteínas;
- c) Cantidad de hidratos de carbono, indicando la cantidad correspondiente a azúcares.
- d) Cantidad de grasas, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada; grasos trans, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos poliinsaturados y colesterol.
- e) Cantidad de fibra dietética;
- f) Cantidad de sodio;



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**1.1.1.1.1.1.3 Presentación de la información  
nutrimental.**

Grasa Total 4%	Sales Totales 6.2g 1%	Aciidos Totales 1.6g 2%	Sodio Total 10mg 5%
----------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------------

La declaración sobre el contenido energético debe expresarse ya sea en kJ (kcal), en cantidad de proteínas, hidratos de carbono, lípidos y sodio además de la declaración numérica de libra dietética, vitaminas y minerales, en unidades de medida o en porcentaje de los valores nutrimentales de referencia, por 100 g o por 100 ml, por porción en

**1.1.1.1.1.1.1.5 Logo Gobierno de México**

Los etiquetados de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de Gobierno del Estado de México.

**1.1.1.1.1.1.1.4 Logo DIF Nacional.**

Los etiquetados de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Nacional.

**1.1.1.1.1.1.1.6 Logo Secretaría de Salud.**

Los etiquetados de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de la Secretaría de Salud Federal.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**

**1.1.1.1.1.1.1.7 Logo de Gobierno del Estado:**

El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de Gobierno del Estado de Colima.

**1.1.1.1.1.1.1.8 Logo DIF Estatal Colima.**

El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Estatal Colima.

**1.1.1.1.1.1.1.9 Leyenda**

Por disposición del SNDIF, todos los insumos que sean adquiridos con fines de los programas alimentarios deberán contener la siguiente leyenda en su empaque;

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (PEF 2020).*

*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo". Será únicamente para los productos que marca la NOM-051-SCFI-SSA1-*

**1.1.1.1.1.1.1.10 Presentación de los requisitos obligatorios.**

Las etiquetas deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento del consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo.

Se debe indicar siempre en lo individual la leyenda "No etiquetado para su venta individual", cuando éstos no tengan toda la información obligatoria o una frase equivalente.

Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, debe figurar en ésta toda la información aplicable, a menos de que la etiqueta del envase







Especificaciones Nutrimentales	Limites
Vitamina A (Retinol)	310 a 670 µg/L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 µg / L (200-300 UI/L)

Contaminantes y Materiales Pesados	Límites Máximos
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/kg
Aflatoxinas M1	0.5 µg/L

Inhibidores Bacterianos	Límite Máximo
Derivados clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehido	Negativo
Antibióticos	Negativo

Aditivos
Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitarios, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

Características Sensoriales	Limites
Color	Característico, blanco cremoso.
Olor	Característico, agradable, exento de olores extraños.
Aspecto/Aspecto	Líquida homogénea sin sedimento ni separación de grasa, o formación de grumos.
Sabor	Ligeramente dulce y característico.

• **Adulteración en leche:**

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.

Una estrategia para identificar adulteraciones tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche: proteínas, esteroides, ácidos grasos, entre otros, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado Características físicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Prueba	Apreciaciones
Relación caseína/proteína	De los 30g/L que debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína.
Caracterización del perfil de ácidos grasos.	Consiste e identificar las principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible alteración de ésta.

- **Materia extraña:** El producto no debe contener materia extraña.
- **Vida de Anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar la conservación del producto.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*) (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 1, 1 A y 1 B).

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: Norma Oficial Mexicana NOM-251- SSA1-2009.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación:** En la recepción del insumo; el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto diferente a lo establecido.
Envase	Íntegro y en buen estado.	Rotos, rasgados, con fuga o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente.	Vencida.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



NOM-251-SSA1-2009

Normas de referencia	Clave
Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	NOM-155-SCFI-2012
Productos y Servicios. Leche. Fórmula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.	NOM-243-SSA1-2010
Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimientales.	NOM-086-SSA1-1994
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Productos envasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.	NOM-002-SCFI-2011
Información Comercial. Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

✓ **ARROZ ENTERO PULIDO 1kg**

Granos de arroz pertenecientes a la familia de las gramíneas, género *Oryza*, especie sativa, a los cuales se les ha quitado las cáscaras, todos los gérmenes y las cutículas que constituyen el salvado, el arroz así obtenido es de color blanco.

Características físicoquímicas	
Contenido neto	1 kg
Marca	Indefinida
Humedad (%)	Mínimo 10 Máximo 14

Contaminantes Químicos	Límites Máximos
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg
Aflatoxinas	20 µg/kg

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Análisis selectivo de grano	
Grano entero (%)	Mínimo 92
Grano quebrado (%)	Máximo 8
Granos dañados por microorganismos, Manas e insectos	Máximo 2
Palay(%)	0.1 max
Estrellado(%)	5 max
Impurezas(%)	0.3 max

- Impurezas y materia extraña:** El producto no debe contener más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exento de sus excretas, en 50 g de producto. (NOM-247-SSA1-2008) Además, debe estar libre de cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de arroz incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de 0.99 mm de diámetro. En el concepto de impurezas se incluyen los granos de otras especies, tales como maíz, trigo, sorgo, semilla de trompillo y/o sesbania. (NMX-FF-035-SCF1-2005.)
- Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento. El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y, lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPLAFEST.
- Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.
- El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el mismo. (NMX-FF-035-SCF1-2005)
- Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20

resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:

Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).

Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 **Leyendas**. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 2 y 2 A)

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- **Criterios de aceptación:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios.

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia, color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales.	Apariencia, color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales.	Apariencia, color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales.

✓ **AVENA EN HOJUELAS ENTERA, GRANDE 1kg**

**Descripción:**

Es el producto obtenido de los granos enteros y/o cortados de avena pelada para consumo humano, de las especies Avena sativa y Avena bizantina, que han sido privados de sus tegumentos y sometidos a procesos de limpieza, pre-coCCIÓN y laminado, adicionados o no de aditivos.

Características Fisicoquímicas	Límites
Contenido neto	1Kg
Humedad % (m/m)	Máximo 12 %
Porcentaje de ácidos grasos libres (%)	Máximo 10
Cenizas (%)	Máximos 2.0
Presencia de cascarilla	Máxima 4 piezas en 50g
Por cada 100g de avena en hojuelas*	
Energía (kcal)	365 Máximo
Proteínas (g)	10 Mínimo
Lípidos (g)	6.5 Máximo
Hidratos de carbono (g)	67 Máximo
Fibra Cruda (g)	2.5 Máximo

\*Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes

Características Microbiológicas	Límites
Mesofílicos aerobios	Máximo 10,000 UFC/g
Hongos y levaduras	Máximo 100 UFC/g
Coliformes totales	Máximo 10 UFC/g
Coliformes fecales	Negativo
Salmonella en 25g	Negativo

Aditivos
Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por los que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Contaminantes y metales pesados	Límites máximos
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg
Aflatoxinas	20 µg/kg

Características Sensoriales	Límites
Color	Característico, beige claro con ligeras tonalidades de castaño a caoba.
Olor	A avena tostada, exenta de olores anormales.
Apariencia/Aspecto	Laminar, hojuelas pequeñas.
Sabor	Característico de avena tostada, exenta de sabores extraños.
Textura	Firmes y secas al tacto.

- **Materia extraña:** La hojuela de avena debe estar libre de materia extraña orgánica e inorgánica o suciedad.  
No debe contener más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exento de sus excretas, en 50 g de producto. (NOM-247-SSA1-2008).
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPRAFEST.
- **Envase:** debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.  
Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 **Leyendas**. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*) (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.  
Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 3 y 3 A).  
La tinta no debe contener plomo.  
Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).
- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251SSA1-2009.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.

- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetro	Aceptación	Rechazo
Apariencia / aspecto	Color, olor, sabor, aspecto, textura de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Color, olor, sabor, aspecto, textura diferente a las establecidas.
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente.	Vencida.

Normas de referencia	Clave
Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinias. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinias o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	NOM-247-SSA1-2008
Alimentos-Hojuela de avena-Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-F-289-NORMEX-2014
Norma del Codex para la avena	CODEX STAN 201-1995
Información Comercial. Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
Productos pre envasados-contenido neto- Tolerancias y Métodos de Verificación.	NOM-002-SCFI-2011.
Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

## ✓ FRIJOL PINTO, 1 Kg

### Descripción

Grano perteneciente a la familia fabáceae de la subfamilia papilonoidea, género phaseolus y especie vulgaris L son plantas de origen americano de la familia de las leguminosas. Las semillas y vainas de estas plantas se usan como alimento y en la producción de forraje. Son hierbas rastreras y trepadoras con folios de tres hojas. El color de sus flores tiene

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



tonalidades rosas, lilas y violetas. Sus semillas, lo que conocemos como frijol propiamente, tiene forma de riñón y crecen en una vaina comestible como legumbre.

Características Fisicoquímicas	Limite
Contenido neto	1 kg
Humedad (%)	8.5 a 13.0 (+/- 0.5)

Especificaciones	Límites máximos de calidad (%)
Categoría	Extra
<b>Impureza y materia extraña</b>	
Piedra	0.25
Otros	0.05
Total	0.30
<b>Granos dañados</b>	
Agentes meteorológicos	0.70
Hongos	0.20
Insectos y roedores	0.40
Desarrollo germinal	0.00
<b>Total</b>	1.30
<b>Variedades</b>	
Contrastantes	0.50
Afine	1.00
<b>total</b>	1.5

<b>Granos defectuosos</b>	
Partidos o quebrados	0.80
Manchados	0.50
Ampollados	0.70
<b>Total</b>	2.00
Presencia de plaga	0.00
Tiempo de cocción	55 a 70 minutos en olla de presión casera

Características Sensoriales	Limites
<b>Color</b>	Característico de la variedad de grano sano, seco y limpio.
<b>Olor</b>	Característico del producto. En ningún grado de calidad se permite que presente olor a humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



<b>Apariencia/Aspecto</b>	Granos del mismo tamaño y forma de acuerdo a la variedad comercial.
---------------------------	---

CODEX Alimentarius

<b>Metales pesados</b>	<b>Límites máximos (mg/kg)</b>
Plomo	0.1
Cadmio	0.1

- **Materia extraña:** deberá cumplir con la Tabla Especificaciones de Calidad y estar exento de insectos o restos de insectos y suciedad (impurezas de origen animal incluidos insectos muertos).
- **Plaguicidas y contaminantes:** Los granos de frijol destinados al consumo humano, en ningún caso deben aceptarse con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuenten con registro sanitario de uso en salud pública. Deben estar exentos de metales pesados en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana; no deberán rebasar los límites máximos para residuos establecidos por las autoridades competentes en la materia. *NMX-FF-038-SCFI-2016*.
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.  
El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. En caso de emplear sacos reutilizables, no debe haberse empleado como contenedores de productos tóxicos para la salud humana, tales como productos agroquímicos, alimentos balanceados y otros.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:

Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).

Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 **Leyendas**. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM-051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 4 y 4 A).

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009*.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/Aspecto	Color, olor. Y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro. Sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente.	Vencida.

NOM-251-SSA1-2009

Normas de referencia	Claves de las normas
Fabáceas – frijol ( <i>Phaseolus vulgaris</i> L.) Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-FF-038-SCFI-2016
Norma del Codex para determinadas legumbres.	Codex Stan 171-1989
Información comercial- Declaración de Cantidad en la etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de control sanitario de productos y servicios. Secretaría de Salud.	

### ✓ HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, 1 Kg

#### Descripción:

Harina de maíz nixtamalizado, al producto deshidratado que se obtiene de la molienda de los granos del maíz nixtamalizado.

Características fisicoquímicas	Limites
Contenido neto	1kg
Humedad (%)	Máximo 12.5
Proteína en base seca	Mínimo 7
Proteína en base húmeda	Mínimo 6
Extracto etéreo en base seca	Mínimo 5
Extracto etéreo en base húmeda	Mínimo 2.5
Cenizas en base seca	Máximo 3.5
Cenizas en base húmeda	Máximo 3.0
Fibra dietética total en base seca	Mínimo 6
Fibra dietética total en base húmeda	Mínimo 5

Características Microbiológicas	Limites (UFC/g)
---------------------------------	-----------------

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Mesofílicos Aerobios	50,000
Hongos	1,000
Coliformes totales	100

Características Sensoriales	Límites
<b>Color</b>	Debe ser blanco amarillento o característico de la variedad de grano empleado.
<b>Olor</b>	Debe ser característico del producto y no tener ningún olor extraño.
<b>Apariencia/Aspecto</b>	Debe ser granuloso con una finura tal que el 75% como mínimo pase a través de un tamiz de 0.25mm de abertura de malla. Tamiz NMX No. 24M.-60 U.S.
<b>Sabor</b>	Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño.

Las harinas de maíz nixtamalizado deben ser restituidas con los siguientes nutrimentos y en los niveles que se indican a continuación:

Nutrimento	Nivel mínimo de adición mg/kg de harina	Fuente recomendada
Tiamina (vitaminaB1)	5	Mono nitrato de Tiamina
Riboflavina (vitaminaB2)	3	Riboflavina
Niacina (vitaminaB3)	35	Nicotina mida

Las harinas de maíz nixtamalizado deben ser adicionadas con los siguientes nutrimentos y en los niveles que se indican a continuación:

Nutrimento mg/kg de harina recomendada	Nivel mínimo de adición mg/kg de harina	Fuente recomendada
Ácido fólico	2	Ácido fólico
Hierro (como ion ferroso)	40	Sulfato o fumarato ferroso
Zinc	40	Óxido de zinc

Contaminantes y metales pesados	Límites máximos
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Arsénico	0.3 mg/kg
Aflatoxinas	Máximo 12µg/kg

### Aditivos

Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el acuerdo por los que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

- **Materia extraña:** No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50 g de producto.
- **Vida de anaquel y condiciones de almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012),  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 5, 5 A y 5 B). La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-251- SSA1-2009,
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/Aspecto	Color, olor, sabor, aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Fecha de caducidad o de consumo preferente.	Vigente	Vencida
---	---------	---------

NOM-251-SSA1-2009

Normas de referencia	Clave
Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	NOM-247-SSA1-2008
Harina de maíz nixtamalizado.	NMX-F-046-SCFI-2018
Información Comercial. Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Productos pre envasados-contenido Neto-Tolerancias y Métodos de Verificación.	NOM-002-SCFI-2011
Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF	

✓ **LENTEJA CHICA, 500 g**

**Descripción:**

La **lenteja** (*Lens esculenta*) es una leguminosa que pertenece a la familia de las *Papilionáceas* o *Fabaceae*. Las semillas son de forma aplanada y pueden variar de tamaño desde 3 a 8mm. Las presentes especificaciones se realizan para grano de lenteja pre envasado o a granel destinado para consumo directo, que se produce o comercializa en territorio nacional.

Características fisicoquímicas	Límites
Contenido neto	500g
Humedad (%)	8.5 a 13.0 (+/- 0.5)

\*CODEX-STAND-171-1989

Especificaciones	Límites máximos de calidad (%)
	Extra
	Impureza y materia extraña
Piedra	0.25
Otros	0.05

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Total	0.30
Granos dañados	
Agentes meteorológicos	0.70
Hongos	0.20
Insectos y roedores	0.40
Desarrollo germinal	0.00
Total	1.30
Variedades	
Contrastantes	0.50
Afines	1.00
Total	1.5
Granos defectuosos	
Partidos o quebrados	0.80
Manchados	0.50
Ampollados	0.70
Total	2.00
Presencia de plagas	0.00

NMX-FF-038-SCFI-2016

Características Sensoriales	Limites
Color	Característico del grano sano, seco y limpio. Sin colores extraños. De pardo a verde amarillentas.
Olor	Característico del producto sin exhibir olores a humedad, fermentación, rancidez, enmohecimiento, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Apariencia/Aspecto	Semilla del mismo tamaño y forma de acuerdo a la variedad comercial.
--------------------	--

CODEX- Alimentarius

Metales pesados	Límites mg/kg
Plomo	0.1
Cadmio	0.1

- **Materia extraña:** deberá cumplir con lo señalado en la Tabla de Especificaciones de calidad y estar libre de insectos vivos, muertos o sus restos y suciedad.
- **Plaguicidas y contaminantes:** los granos de lenteja destinados al consumo humano, en ningún caso debe de aceptarse con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuenten con registro sanitario de uso en salud pública. Deben de estar exentos de metales pesados en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana; no deberán rebasar los límites máximos para residuos establecidos por las autoridades competentes en la materia. NMX-FF-038-SCFI-2016.
- **Vida de anaquel:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de procesado o envasado.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.  
El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. En caso de emplear sacos reutilizables, no debe haberse empleado como contenedores de productos tóxicos para la salud humana, tales como productos agroquímicos, alimentos balanceados y otros.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM050-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:

Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).

Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 **Leyendas**. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*) (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM-051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 6 y 6 A).

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor y aspecto diferentes a las establecidas.
Envase	Integro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencias de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferentemente	Vigente.	Vencida.

Normas de referencia	Clave
Fabáceas - Frijol ( <i>Phaseolus vulgaris</i> L.) Especificaciones y métodos de prueba.	NMX-FF-038-SCFI-2016
Norma del Codex para determinadas legumbres.	Codex Stan 171-1989
Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Norma general del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos <sup>1</sup>	CODEX-190-1995, enmendada 2018
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	

✓

✓ **PASTA INTEGRAL, 200 g**

✓ **Descripción:**

Producto obtenido por el amasado mecánico de sémola o harinas, cualquiera de estas procedentes en su totalidad de trigos duros con agua y otros ingredientes opcionales permitidos, a la que se le ha agregado salvado, salvadillo, o acemite, sémolas integrales, semolinas integrales o harinas de trigos duros integrales, moldeado laminado o extruido y sometido o no a un proceso térmico de desecación.

Características Físicoquímicas	Limites
Contenido neto	200g
Humedad (%)	Máximo 13%

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Proteína (%) (N x 6.25)	Mínimo 13.0%
Fibra	Mínimo 1.8 % g por 30 g (> a 10 % de la IDR)
Cenizas (%)	Máximo 1.25

\*De acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA vigente.

Características Microbiológicas	Limites
Hongos	Máximo 200
Levaduras	Máximo 150
Coliformes totales	<10
Escherichia coli	Ausente

NMX-F-023-NORMEX-2002

Características sensoriales	Limites
Color	Características del producto, amarillo.
Olor	Características del producto, sin presentar olores extraños o desagradables.
Apariencia/Aspecto	Firme. No debe presentar agrietamiento y/o estrellamiento.
Sabor	Características del producto, sin presentar sabores extraños o desagradables.

Contaminantes y metales pesados	Límites máximos
Plomo	0.5 mg/kg
cadmio	0.1 mg/kg
Aflatoxinas	20 µg/kg

Aditivos	
Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición es sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF	

- **Materia extraña:** No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50 g de producto.
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.
  - **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
  - **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.  
Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.  
Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 7 y 7 A).  
La tinta no debe contener plomo.  
Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).
- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-251- SSA1-2009,

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que este realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto y textura de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro y en buen estado.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de preferencia	Vigente.	Vencidas.

Normas de referencia	Clave
Alimentos - Pasta - Características, Denominación, Clasificación Comercial Y Métodos de Prueba.	NMX-F-023-NORMEX-2002
Información Comercial - Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.	NOM-247-SSA1-2005
Productos pre envasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.	NOM-247-SSA1-2005
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



✓ **SARDINA EN TROZOS EN SALSA DE TOMATE, 425 g**

**Descripción:**

Es el producto alimenticio, elaborado con pescados comestibles sanos, limpios y frescos; libres de cabeza y branquias, eviscerados, careciendo o no de cola y escamas, perteneciente a los siguientes géneros: Sardinops spp., Etrumeus spp., Engraulis spp., Opisthonema spp., Trachurus spp., y salsa de tomate como medio de cobertura, envasado en recipientes herméticamente cerrados, aplicando un tratamiento térmico para destruir o inactivar todos los microorganismos que pongan en peligro su inocuidad.

Características Físicas	Limites
Contenido neto	425g
Masa drenada	Mínimo 60%

Sodio*	Máximo 400 mg/100g de alimento
Proteína	Mínimo 18 %

\*Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA vigente

Características Microbiológicas	Limites
Mesofilicos anaerobios	Negativo
Mesofilicos aerobios	Negativo
Termofilicos anaerobios	Negativo
Termofilicos aerobios	Negativo

Características sensoriales	Limites
Color	Características de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin colores extraños por contaminación y adulteración.
Olor	Características de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin olores desagradables o extraños por contaminación y adulteración.
Sabor	Agradable, característico de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin sabores desagradables o extraños por contaminación o adulteración.
textura	Firme, suave, característica del producto enlatado en su medio de cobertura, no debe ser correosa o masuda.

Contaminantes y metales pesados	Limite
Cadmio	0.5 mg/kg
Metil Mercurio	0.5 mg/kg
Plomo	1.0 mg/kg

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Estaño*	100 mg/kg
Histamina	100 mg/kg

\*solo para enlatado

Aditivo
Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

- **Materia extraña:** El producto debe de estar exento de materia extraña.
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar la conservación del alimento.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.  
Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el **punto 7 Leyendas**. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los*

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



establecidos en el programa" (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 8).

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: Norma Oficial Mexicana NOM-251SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ Aspecto.	Color, olor, sabor, textura, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, textura, diferentes a las establecidas.
Envase.	Íntegro, que no presente abombamiento, oxidación, fugas, abolladuras en la costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo de la lata.	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas con costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo de la lata.
Fecha de caducidad o de consumo preferente.	Vigente.	Vencida.

NOM-251-SSA1-2009

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Normas de referencias	Claves
Productos de la pesca - Sardinas Especificaciones.	NMX-F-179-SCFI-2001
Norma del Codex para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva	CODEX STAN 94-1981
Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.	NOM-242-SSA1-SSA1-2009
Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico: disposiciones y especificaciones sanitarias. Última modificación publicada en el DOF el 27/12/2012.	NOM-130-SSA1-1995
Productos pre envasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación	NOM-002-SCFI-2011
Información Comercial - Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Pre envasados-Información Comercial y Sanitaria	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

## ✓ ATÚN EN AGUA, EN HOJUELAS 140 g

### Descripción

Producto elaborado a partir de la carne del pescado, procedente de la especie Thunnus albacares (aleta amarilla) entre otros, pudiendo ser en trozos, inmerso en un caldo llamado medio de cobertura, compuesto ya sea por agua o por aceite, adicionados o no de ingredientes opcionales y aditivos permitidos, será envasado en recipientes cerrados herméticamente y esterilizados térmicamente para asegurar su conservación.

Características Físicas	Límites
Contenido neto	140g
Masa drenada	100g

Características Fisicoquímicas	
	Por cada 100 g de atún en agua drenado*
Energía (kcal)	118
Proteínas (g)	Mínimo 20%
Lípidos (g)	25% ± de las calorías totales
Hidratos de carbono (g)	25% ± de las calorías totales
Colesterol (mg)	25% ± de las calorías totales
Fibra (g)	25% ± de las calorías totales

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Vitamina A (µg)	25% ± de las calorías totales
Calcio (mg)	25% ± de las calorías totales
Hierro (mg)	25% ± de las calorías totales
Sodio (mg)	400 mg/100g Máximo
Selenio (µg)	

\* Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes.

Características Microbiológicas	Límites
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Mesofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo

Metales pesados	Límites máximos(mg/kg)
Cadmio	0.5
Metil Mercurio	1.0
Plomo	1.0
Estaño*	100
Histamina	100

\*Sólo para enlatado

Características Sensoriales	Límites
Color	Claro y homogéneo. Característico del producto, no debe presentar decoloraciones debidas a procesos químicos o biológicos.
Olor	Característico del producto, libre de olores desagradables por contaminación, alteración o descomposición química o microbiológica.
Sabor	Característico del producto libre de sabores desagradables por contaminación, alteración o descomposición química o microbiológica.
Apariencia/Aspecto	En trozos, que cumpla con lo establecido en la NOM-084-SCFI-2004.
Textura	Firme y propia del producto envasado.

Aditivos
Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

- **Materia Extraña:** El producto debe estar exento de materia extraña.
- **Vida de Anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas,

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar la conservación del producto.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:

Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).

Denominación comercial; deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 9).

La tinta no debe contener plomo.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/Aspecto	Color, olor, sabor, aspecto, textura de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, textura aspectos, diferentes a los establecidos.
Envase	Íntegro, que no presente abombamiento, oxidación, fugas, abolladuras en las costuras y/o en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo de la lata.	Abombadas, oxidados, con fuga. Abolladas en costuras y/o engargolado en cualquier parte del cuerpo de la lata.
Fecha de caducidad o consumo preferente	Vigente.	Vencida.

NOM-251-SSA1-2009

Normas de referencia	Clave
Atún y Pescados similares en aceite enlatados.	NMX-F-220-SCFI-2011
Información comercial-especificaciones de información comercial sanitaria para productos de atún y bonita pre envasados.	NOM-083-SCFI-1994
Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.	NOM-242-SSA1-2009

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Norma del Codex para el atún y el bonito en conserva	CODEX STAN 70-1981
Productos pre envasados-contenido neto tolerancias y métodos de Verificación.	NOM-002-SCFI-2011
Alimentos envasados en recipientes de cierres herméticos y sometidos a tratamiento térmico: disposiciones y especificaciones sanitarias	NOM-130-SSA1-1995
Información comercial – declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- información comercial y sanitaria	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Auerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

✓ **ENSALADA DE LEGUMBRES: 220 g**

**Descripción:**

Se trata del producto obtenido a partir de vegetales sanos, frescos, limpios, y enteros, en mezcla o de una sola variedad, (chicharos, zanahoria, papa, ejote,) los cuales se lavan, pelan y cortan, después se someten a un tratamiento térmico suave con agua caliente o vapor, se les adiciona un líquido de cobertura (salmuera), para finalmente envasarse térmicamente, lo que permite eliminar la mayoría de los microorganismos.

Características Físicoquímicas	Limites
Contenido neto	220g
Masa drenada	130 g

Características físicoquímicas	Limites
Sodio *	Máximo 400mg/ 100g de alimentos

\*de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA vigente

Características Microbiológicas	Limites
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo

Características sensoriales	límites máximos
Color	Característicos de cada legumbre y con suficiente intensidad
Olor	Característico de las legumbres y exente de olores extraños.
Sabor	A verdura fresca y cocida, libre de sabores extraños.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Textura	Producto tierno y firme (ni demasiado duro, ni demasiado blando).
---------	---

\*En caso de ser enfiatado

Metales pesados	Limites mg/kg
Plomo	1.0
Arsénico	1.0
cadmio	0.2
Estaño	100 máximo

Aditivos
Solo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

- **Materia extraña:** El producto no debe de contener materia extraña.
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPALFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales. Debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar la conservación del alimento.
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*) (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaria de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.

Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 10 y 10 A).

La tinta no debe contener plomo.

Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).

- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad: Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.
- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/Aspecto	Color, olor, sabor y textura de acuerdo a las características del producto.	Color, olor, sabor y aspecto diferentes a las características del producto.
Envase	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencias de plaga nocivas. Si se trata de latas, que no	Rotos, rasgados con fugas o con evidencia de fauna nociva. Abombadas, oxidadas, con

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



	presenten abombamiento, oxidación, fugas, abolladuras en la costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo de la lata.	fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo de la lata.
Fecha de caducidad o de consumo preferente.	Vigente.	Vigente.

NOM-251-SSA1-2009

NORMAS DE REFERENCIA	
Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Pre envasados-Información Comercial y Sanitaria	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico: disposiciones y especificaciones sanitarias. Última modificación publicada en el DOF el 27/12/2012	NOM-130-SSA1-1995
Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios	NOM-251-SSA1-2009
Productos pre envasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación	NOM-002-SCFI-2011

### ✓ ACEITE COMESTIBLE 500 ML

Cualquier otro procedimiento, y en cuya composición predominan triacil- gliceroles y que provengan de cualquiera de las siguientes plantas oleaginosas o de sus variedades biotecnológicas aprobadas para alimentación humana: ajonjolí, algodón, cacahuete, canola, cártamo, girasol, maíz, olivo, palma, soya o de cualquier otra oleaginosa aprobada para consumo humano por la Secretaría de Salud. Los aceites crudos provenientes de estas oleaginosas deberán de refinarse por refinación química o física, pudiendo hacerse la mezcla para obtener el aceite vegetal comestible antes o después de la deodorización.

Características físico-químicas	Mínimos	Máximos
Contenido neto		500ml
Ácidos grasos libres (como ácido oleico), en %	-	0.05
Humedad y materia volátil en %	-	0.05
Color (escala Lovibond)	-	30-3.5R
Índice de peróxido, en meq/kg	-	2.0
Prueba fría a 273 °K (0°C), (horas)	5.5	-
Impurezas insolubles en %	-	0.02
Ácidos grasos trans %	-	3.5

**Aditivos.:** Los permitidos por la Secretaría de Salud en las cantidades que se señalan en la siguiente tabla:

Antioxidante	% Máximo
Tocoferoles	0.03
Galacto de propilo (GP)	0.01
Terbutil hidroquinona (TBHQ)	0.02

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Butirato de hidroxianisol (BHA)	0.01
Butirato de hidroxitolueno (BHT)	0.02
Combinación de GP, TBHQ, BHA Y BHT sin exceder límites individuales	0.02
Palmitato de ascorbilo	0.02

**Contaminantes químicos:**

El producto objeto de esta norma no debe contener ningún contaminante químico en cantidades que puedan representar un riesgo para la salud. Los límites máximos para estos contaminantes quedan sujetos a lo que establezca la Secretaría de Salud.

Antioxidantes sinérgicos	Máximo
Acido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio	50 mg/kg

Sensoriales	Limites
Olor	Característico, ligero no desagradable, exento de olores extraños a rancios.
Sabor	Característico, ligero no desagradable exento de sabores extraños o rancios.
Apariencia	Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293 K (20°C).

- **Materia extraña:** deberá de estar libre de cualquier materia extraña.
- **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.  
Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.  
Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.  
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.
- **Envase:** Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.  
El producto objeto de esta norma, se debe envasar en recipientes de un material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación y no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.  
Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaría de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.  
Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM-051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 11 y 11 A).  
La tinta no debe contener plomo.  
Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).
- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad Norma Oficial Mexicana NOM-251SSA1-2009,
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.

- **Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia.	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase.	Íntegro. Sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente.	Vigente.	Vencida.

NORMAS DE REFERENCIA	
nmx-f-101-scfi-2006	nmx-f-017-scfi-2005
nmx-f-211-scfi-2006	nmx-f-089-scfi-2008
nmx-f-116-scfi-2006	nom-002-scfi-1993
nmx-f-154-scfi-2005	nom-051-scfi/ssa1-2010
nmx-f-225-scfi-2006	nmx-f-012-scfi-2005
mx-f-074-scfi-2006	nmx-f-089-scfi-2008
nmx-f-075-scfi-2006	nmx-f-101-scfi-2006
nmx-f-154-scfi-2005	nmx-f-156-scfi-2006

## **GALLETA HABANERA DE 117g**

### **Descripción:**

Al producto elaborado fundamentalmente, por una mezcla de harina, grasas y aceites comestibles o sus mezclas y agua, adicionada o no de azúcares, de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos, sometida a proceso de amasado y posterior tratamiento térmico, dando lugar a un producto de presentación muy variada caracterizado por su bajo contenido en agua.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Determinación	Límite máximo
Humedad	15%
Materia extraña	No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50 g de producto.

Mesofílicos aerobios UFC/g	10,000 Máximo
Coliformes totales UFC/g	<30 Máximo
Mohos UFC/g	300 Máximo

Determinación	Límite máximo
Aflatoxinas	20 µg / kg

Metales Pesados	Límite máximo mg/kg
Plomo (Pb)	0,5
Cadmio (Cd)	0,1

- Impurezas y materia extraña:** El producto no debe contener más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exento de sus excretas, en 50 g de producto. (NOM-247-SSA1-2008) Además, debe estar libre de cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de arroz incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de 0,99 mm de diámetro.

En el concepto de impurezas se incluyen los granos de otras especies, tales como maíz, trigo, sorgo, semilla de trompillo y/o sesbania. (NMX-FF-035-SCFI-2005.)
- Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento. El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y, lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Transporte:** Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPLAFEST.
- Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



- **Contenido:** El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el mismo. (NMX-FF-035-SCFI-2005)
- **Embalaje:** Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.
- **Etiquetado:** Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:  
Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).  
Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.  
Las leyendas precautorias de los productos deben de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el punto 7 Leyendas. Incluyendo (*"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo"*). Y la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2020). Así como los logos oficiales de Gobierno de México, Secretaria de Salud, DIF Nacional, Gobierno del Estado de Colima y SEDIF Colima.  
Todo el etiquetado deberá de ser embobinado (Impreso), en caso de aquellos insumos que cuenten con el embobinado de origen y que cumplan con la NOM- 051 y no cuenten con la leyenda PEF, leyenda precautoria, logos y nombre del programa por insumo, éstos se deberán incluir en una etiqueta adherible con un tamaño adecuado al empaque del insumo, el cual permita apreciarse sin dificultad, evitando su desprendimiento desde su recepción hasta su consumo. (Ver anexo 12).  
La tinta no debe contener plomo.  
Por tratarse de un producto ultra pasteurizado deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: "Consérvese en lugar fresco y seco." "Una vez preparado el producto. Manténgase o consérvese en refrigeración". (NOM-243-SSA1-2010).
- **Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
- **Análisis de laboratorio:** En cumplimiento a las ETC los proveedores licitantes deberán mostrar análisis de laboratorio y/o certificado de calidad de los productos licitados de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de un plazo no mayor a 3 meses de haberlos

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



realizado, así como el certificado del laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. En consiguiente el proveedor seleccionado como ganador deberá entregar muestras físicas de los insumos al SEDIF Colima el día 29 de junio para que éste realice el proceso del segundo análisis. El costo de ambos análisis deberán de ser cubiertos por el proveedor.

Elaboró L.N Sergio Magaña Peña  
Calidad e inocuidad de los alimentos

Revisó C.P Rosana Inés Barbosa Reyes  
Coordinador de los programas alimentarios

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 1**

(1)



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

Nombre del programa

**Leche**

Nombre o denominación del producto

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

Recomendación saludable

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Declaratoria frontal nutrimental

Contenido neto

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

Logos institucionales:

GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

SALUD

SNDIF

COLIMA

DIF

(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 1 "A"**

Lote



Fecha de caducidad

Condiciones de conservación

Nombre o denominación o razón social. Domicilio fiscal del responsable del producto  
Calle, número, C.P. y entidad federativa

País de origen

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**





**Anexo 2**

(1)

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE**  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

nombre del programa  
Declaratoria frontal nutricional



nombre o denominación del alimento

Contenido neto

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

**Logos institucionales:**



(1)

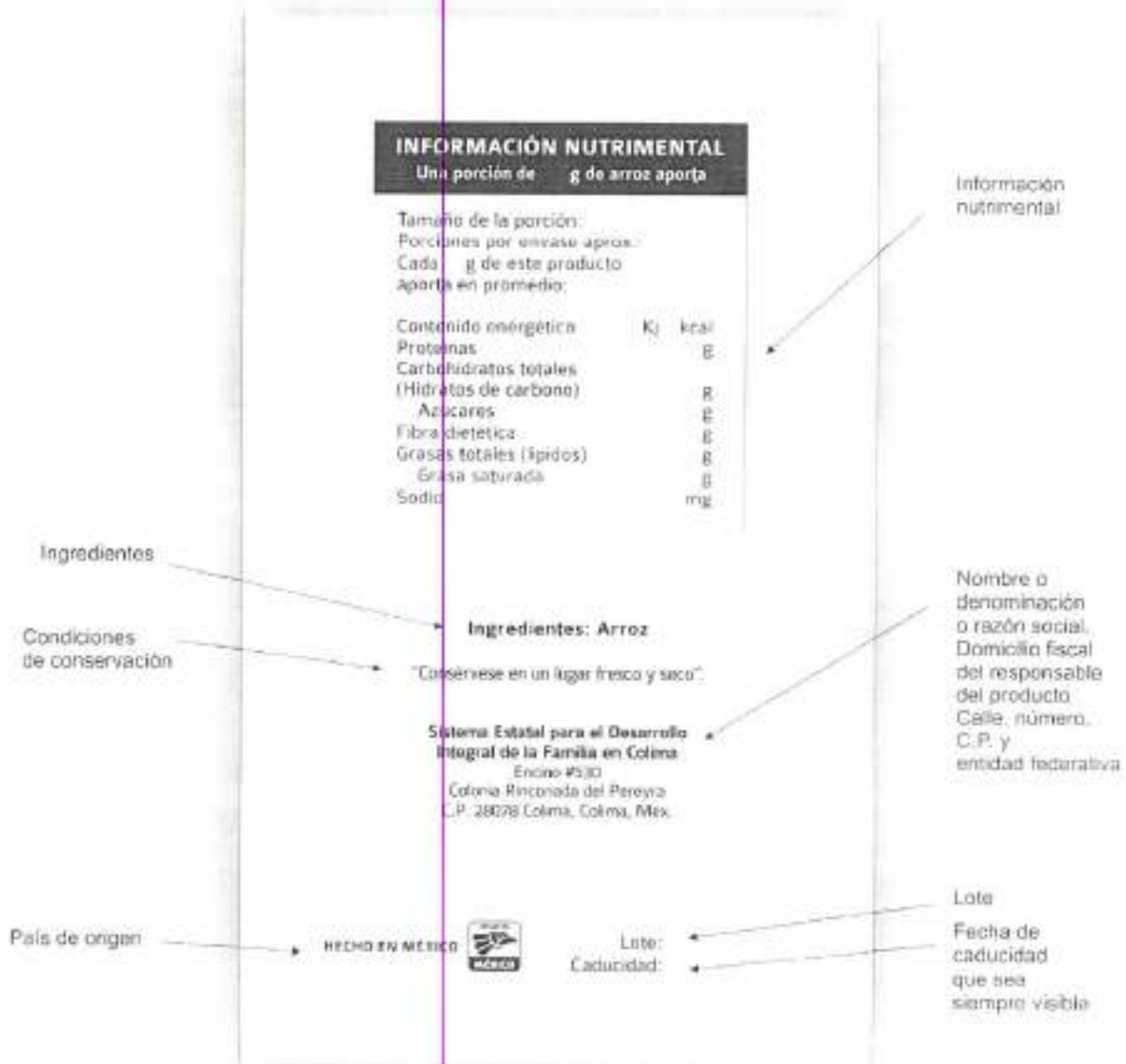
**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Anexo 2 "A"



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Anexo 3

(1)

ESTADO DE COLIMA  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION  
DE EMERGENCIA O DESASTRE  
El consumo de este producto puede causar alergias o intolerancia.  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

nombre del programa

Declaratoria frontal nutrimental



nombre o denominación del alimento

Contenido neto

Leyenda precautoria: El consumo de este producto puede causar alergias o intolerancia.

Logos institucionales:



(1)

Leyenda PEF: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

Nombre del programa: Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 3 "A"**

<b>INFORMACIÓN NUTRIMENTAL</b>	
Una porción de g de avena aporta	
Tamaño de la porción: Porciones por envase aprox.:	
Contenido energético:	K kcal
Grasas	g
De los cuales	
Grasa saturada	g
Sodio	g
Carbohidratos disponibles	g
De los cuales	
Azúcares	g
Fibra dietética	g
Proteínas	g
Calcio	%
Hierro	%
Fósforo	%
tiamina	%

Información nutricional

Ingredientes

Condiciones de conservación

País de origen

**Ingredientes: Avena**

Conservarse en un lugar fresco y seco.

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**  
Encino #530  
Colonia Rinconada del Pereyra  
C.P. 28078 Colima, Colima, Mex.

HECHO EN MÉXICO



Lote:  
Caducidad:

Nombre o denominación o razón social, Domicilio fiscal del responsable del producto, Calle, número, C.P. y entidad federativa

Lote  
Fecha de caducidad que sea siempre visible

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



Anexo 4

(1)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL  
ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION  
DE EMERGENCIA O DESASTRE**  
"El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia."  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda  
prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa."

Colocar esta etiqueta en  
la parte frontal, cuidando  
que no obstaculizar el  
nombre del producto, el  
lote y la caducidad.

nombre  
del programa

Programa de asistencia social  
alimentaria a personas en situación  
de emergencia o desastre

Contenido Neto 1 Kg

nombre o  
denominación  
del alimento

Contenido  
neto

Una porción de 100 g de frijol aporta:

Declaratoria frontal  
nutricional



% de los nutrientes diarios

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

**Logos  
institucionales:**



(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 4 "A"**

**INFORMACIÓN NUTRIMENTAL**

Una porción de 100 g de frijol aporta

Contenido energético	1434 kcal
Energía	342 g
Proteínas	21 g
Grasas saturadas	0 g
Otras grasas	2 g
Fibra	4 g
Carbohidratos	60 g
Sodio	1 mg
Potasio	1395 mg

Los porcentajes de ingesta diaria recomendada (IDR) están basados en una dieta de 2,000 kilocalorías, para la población mexicana. Dependiendo de sus requerimientos de kilocalorías los valores pueden ser mayores o menores.

Ingredientes

**Ingredientes: Frijol**

Condiciones de conservación

"Consérvese en un lugar fresco y seco".

Información nutricional

Nombre o denominación o razón social, Domicilio fiscal del responsable del producto. Calle, número, C.P. y entidad federativa

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**  
Encino #530  
Colonia Rinconada del Pereyra  
C.P. 28078 Colima, Colima, Méx.

País de origen

HECHO EN MÉXICO



Lote:  
Caducidad:

Lote  
Fecha de caducidad que sea siempre visible

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 5**

(1)

Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

nombre del programa

Declaratoria frontal nutrimental

Programa de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre

Harina de maíz nixtamalizado

Contenido Neto 1 Kilo

Una porción de g. aporta:

%	
Carbohidratos	20%
Proteína	10%
Grasas	5%
Fibra	2%
Calcio	10%
Hierro	5%

% de los nutrimentos diarios

nombre o denominación del alimento

Contenido neto

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

(1) **Logos institucionales:**



**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**





**Anexo 5 "B"**



**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 6**

(1)

PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL  
ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN  
DE EMERGENCIA O DESASTRE

El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.  
Este es un programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa.

Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

nombre del programa

Declaratoria frontal nutricional

**Lenteja**

nombre o denominación del alimento.

Programa de asistencia social  
alimentaria a personas en situación  
de emergencia o desastre

Contenido Neto 500 g.

Contenido neto

Una porción de 40 g aporta:



% de los nutrientes diarios

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

**Logos institucionales:**

(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 6 "A"**

INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de la porción: 40 g  
 Cantidad por porción contenido energético: Kcal | KJ

Grasa total	g	Sodio	mg		
Del cual:		Carbohidratos	g		
Grasa saturada	g	Del cual:			
Grasa monoinsaturada	g	Azúcares	g		
Grasa poliinsaturada	g	fibra dietética	g		
Ácidos grasos trans	g	Proteínas	g		
Coolesterol	mg				

Basados en una dieta ponderada para la población mexicana de 2000 Kcal

**Ingredientes: Lenteja**

"Conservarse en un lugar fresco y seco".

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**  
 Encino #530  
 Colonia Rinconada del Pereyra  
 C.P. 28078 Colima, Colima, Méx.

País de origen

HECHO EN MÉXICO

Lote

Caducidad

Información nutricional

Nombre o denominación o razón social, Domicilio fiscal del responsable del producto Calle, número, C.P. y entidad federativa

Lote  
Fecha de caducidad que sea siempre visible

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 7**

(1)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA O DESASTRE  
El consumo de este producto puede causar alergias o intolerancia. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.

nombre del programa

Declaratoria frontal nutrimental



nombre o denominación del alimento

Contenido neto

Programa de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre

Contenido Neto 200 g.

Una porción de 50 g de pasta aporta:



% de los nutrientes diarios

**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergias o intolerancia.

**Logos institucionales:**



(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 7 "A"**

**INFORMACIÓN NUTRIMENTAL**

Tamaño de la porción: 50 g  
Cada 50 g de este producto aporta en promedio:

Contenido energético	Kj	kcal
Proteínas		g
Carbohidratos totales		g
Azúcares		g
Fibra dietética		g
Grasas totales (lípidos)		g
Grasa saturada		g
Sodio	mg	
Vitamina B1 (Tiamina)		%
Vitamina B2 (Riboflavina)		%
Vitamina B3 (Niacina)		%
Hierro		%
Ácido fólico (Folacina)		%

Información nutricional

Ingredientes

**Ingredientes: Pasta de sémola de trigo**

Condiciones de conservación

"Conservarse en un lugar fresco y seco"

Nombre o denominación o razón social, Domicilio fiscal del responsable del producto, Calle, número, C.P. y entidad federativa

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**  
Encino #530  
Colonia Rinconada del Pereyra  
C.P. 28078 Colima, Colima, Mex.

Pais de origen

HECHO EN MÉXICO



Lote  
Caducidad:

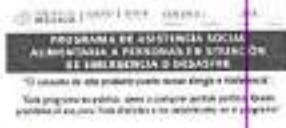
Lote  
Fecha de caducidad que sea siempre visible

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 8**

(1)



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando que no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.



**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.†

**Logos institucionales:**



(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

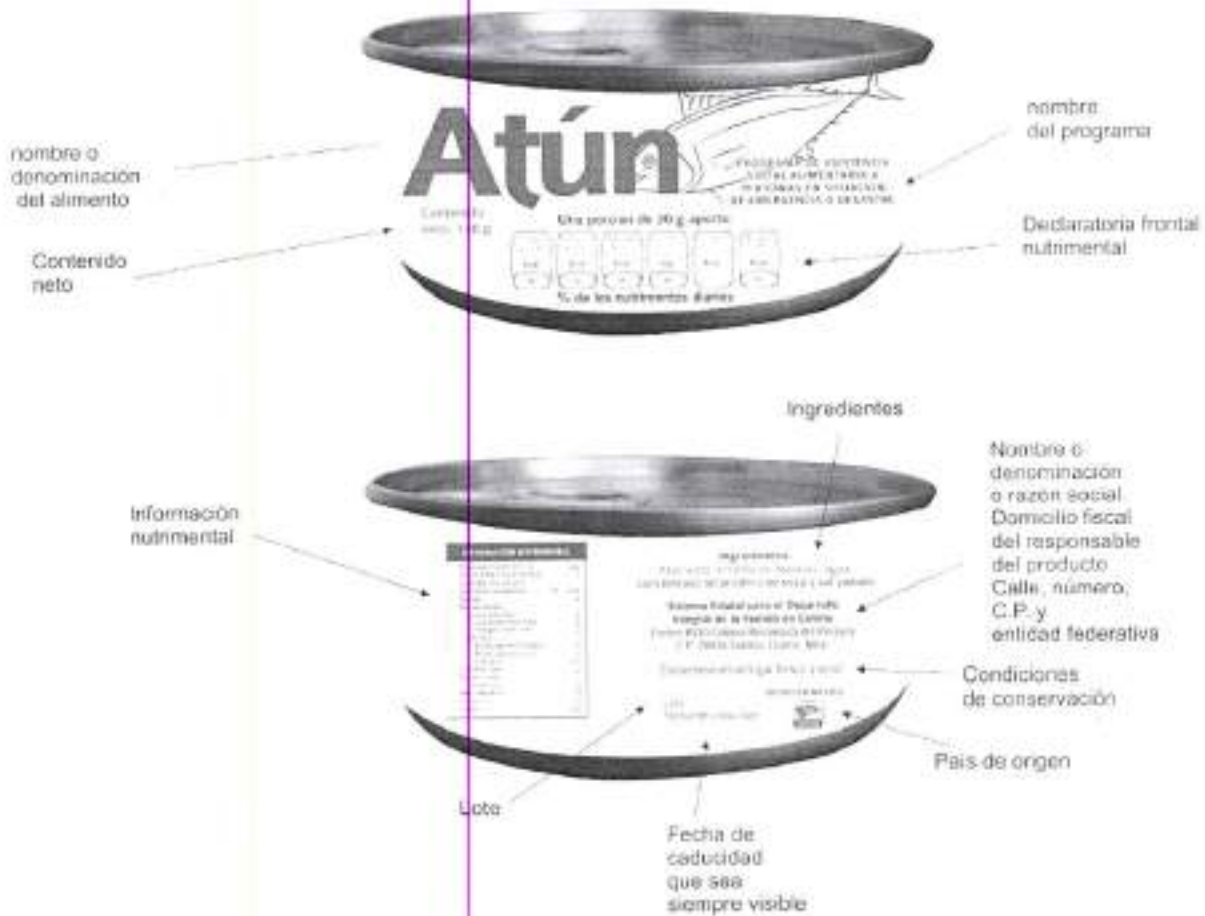
**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 9**



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando que no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.



**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

**Logos institucionales:**



(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

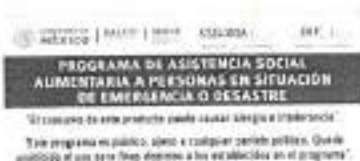
**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 10**

(1)



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando que no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.



nombre o denominación del alimento

nombre del programa

Contenido neto

Declaratoria frontal nutrimental

Leyenda precautoria: El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

Logos institucionales:



(1)

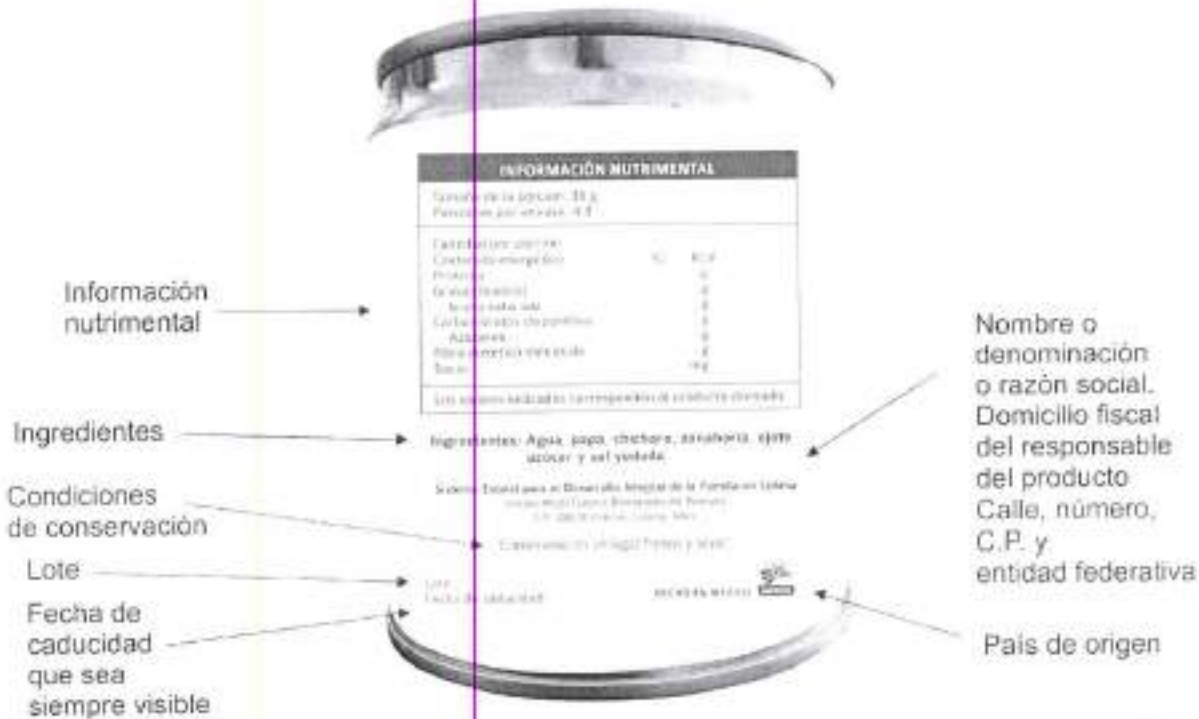
Leyenda PEF: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

Nombre del programa: Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

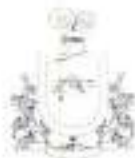
NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 10 "A"**



**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Anexo 11**

(1)



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.



**Aceite comestible**

Programa de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre

Contenido neto: 500 ml  
Impresión: 10 g/seg



nombre del programa

Declaratoria frontal nutricional

nombre o denominación del alimento

Contenido neto



Leyenda precautoria: El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

Logos institucionales:



(1)

Leyenda PEF: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

Nombre del programa: Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



Anexo 11 "A"



NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**Anexo 12**

(1)



Colocar esta etiqueta en la parte frontal, cuidando que no obstaculizar el nombre del producto, el lote y la caducidad.



**Leyenda precautoria:** El consumo de este producto puede causar alergia o intolerancia.

**Logos institucionales:**



(1)

**Leyenda PEF:** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

**Nombre del programa:** Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 13 (Punto 1.2)**

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS DOTACIONES ALIMENTARIAS EN CAJA DE CARTON**

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN, Y DESARROLLO COMUNITARIO  
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA  
CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS DE DOTACIONES ALIMENTARIAS 2020**

*ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2020*

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
06/04/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	80	280	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
03/04/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	80	260	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
09/04/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	40	100	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
06/04/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	40	100	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
07/04/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	40	100	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
03/04/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	40	100	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
06/04/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	80	260	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
07/04/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	40	100	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
05/04/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	80	260	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚNIGA
06/04/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	80	260	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>600</b>	<b>1800</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



MAYO DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
12/05/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
14/05/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
13/05/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
11/05/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
25/05/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
15/05/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
12/05/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
12/05/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
11/05/2020	TECOMÁN	RÍO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
15/05/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



*JUNIO DE 2020*

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
16/06/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
11/06/2020	COLIMA	EDIF CENTRAL PARQ HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CARDENAS WALLE
10/06/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMENEZ
08/06/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
23/06/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
12/06/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
16/06/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/M FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
16/06/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
08/06/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
12/06/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



JULIO DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
14/07/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	85	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
16/07/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
15/07/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
13/07/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
21/07/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
17/07/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
14/07/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
14/07/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARIA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
13/07/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
17/07/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



AGOSTO DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
11/08/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
13/08/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
12/08/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
10/09/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
25/08/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
14/08/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
11/08/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
11/09/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARIA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
10/08/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
14/08/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GALVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
15/09/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
10/09/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
09/09/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
14/09/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
22/09/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
18/09/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
15/09/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
15/09/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L T S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
14/09/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
18/09/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



OCTUBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
13/10/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
15/10/2020	CÓLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
14/10/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
12/10/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
20/10/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
16/10/2020	IXTLAHIUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
13/10/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N. FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
13/10/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARIA CONCEPCION TOPETE QUIÑONES
12/10/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
16/10/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
10/11/2020	ARMERIA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
12/11/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
11/11/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
09/11/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
24/11/2020	CUAUHTEMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LÓPEZ SERRANO
13/11/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
10/11/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
10/11/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIRÓNES
09/11/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LOPEZ ZUÑIGA
13/11/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>160</b>	<b>450</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIO	DOMICILIO	MENORES DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES	ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS	DIRECTORAS (ES) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL
08/12/2020	ARMERÍA	SINALOA No. 32	20	65	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
10/12/2020	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	20	65	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
09/12/2020	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	25	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
07/12/2020	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	25	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
08/12/2020	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	25	C. MA ISABEL LOPEZ SERRANO
04/12/2020	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCÓYOTL ESQ. NICOLÁS BRAVO	10	25	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
08/12/2020	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	20	65	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA
08/12/2020	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	25	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
07/12/2020	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	20	65	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
04/12/2020	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	20	65	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>150</b>	<b>450</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS**  
**PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA**  
**CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS DE DOTACIONES ALIMENTARIAS 2020**  
**ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
06 DE ABRIL	ARMERIA	SINALOA No. 32	140	80	80	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
03 DE ABRIL	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	140	80	80	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
9 DE ABRIL	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	40	20	40	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
06 DE ABRIL	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	40	20	40	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
07 DE ABRIL	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	40	20	40	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
03 DE ABRIL	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	40	20	40	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
06 DE ABRIL	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	140	80	80	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
07 DE ABRIL	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	40	20	40	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
06 DE ABRIL	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	140	80	80	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚNIGA
06 DE ABRIL	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	140	80	80	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>900</b>	<b>500</b>	<b>600</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**MAYO DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
12 DE MAYO	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
14 DE MAYO	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
13 DE MAYO	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRG	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
11 DE MAYO	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
25 DE MAYO	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
15 DE MAYO	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
12 DE MAYO	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
12 DE MAYO	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
11 DE MAYO	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚNIGA
15 DE MAYO	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**JUNIO DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
16 DE JUNIO	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
11 DE JUNIO	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
10 DE JUNIO	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
8 DE JUNIO	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
23 DE JUNIO	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
12 DE JUNIO	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
16 DE JUNIO	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
16 DE JUNIO	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
8 DE JUNIO	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
12 DE JUNIO	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**JULIO DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
14 DE JULIO	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
16 DE JULIO	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
15 DE JULIO	COMALA	PROGRESO No. 51 COL CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
13 DE JULIO	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
21 DE JULIO	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
17 DE JULIO	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
14 DE JULIO	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
14 DE JULIO	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
13 DE JULIO	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
17 DE JULIO	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**AGOSTO DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
11 DE AGOSTO	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
13 DE AGOSTO	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
12 DE AGOSTO	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
10 DE AGOSTO	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
25 DE AGOSTO	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
14 DE AGOSTO	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
11 DE AGOSTO	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
11 DE AGOSTO	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
10 DE AGOSTO	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
14 DE AGOSTO	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**SEPTIEMBRE DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DE SISTEMA MUNICIPAL
15 DE SEPTIEMBRE	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMII MARMOLEJO VALENCIA
10 DE SEPTIEMBRE	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
9 DE SEPTIEMBRE	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
14 DE SEPTIEMBRE	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
22 DE SEPTIEMBRE	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
18 DE SEPTIEMBRE	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
15 DE SEPTIEMBRE	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
15 DE SEPTIEMBRE	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
14 DE SEPTIEMBRE	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
18 DE SEPTIEMBRE	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**OCTUBRE DE 2020**

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
13 DE OCTUBRE	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
15 DE OCTUBRE	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
14 DE OCTUBRE	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
12 DE OCTUBRE	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
20 DE OCTUBRE	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
18 DE OCTUBRE	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
13 DE OCTUBRE	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
13 DE OCTUBRE	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
12 DE OCTUBRE	TECOMÁN	RIO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
18 DE OCTUBRE	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



NOVIEMBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DEL SISTEMA MUNICIPAL
10 DE NOVIEMBRE	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
12 DE NOVIEMBRE	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARO HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
11 DE NOVIEMBRE	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
9 DE NOVIEMBRE	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
24 DE NOVIEMBRE	CUAUHTEMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
13 DE NOVIEMBRE	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
10 DE NOVIEMBRE	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
10 DE NOVIEMBRE	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
9 DE NOVIEMBRE	TECOMÁN	RÍO SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
13 DE NOVIEMBRE	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE ENTREGA	MUNICIPIOS	DOMICILIO	MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO / LACTANCIA	LACTANTES 6 A 12 MESES	LACTANTES DE 12 A 24 MESES	DIRECTORAS (ES) DE SISTEMA MUNICIPAL
8 DE DICIEMBRE	ARMERÍA	SINALOA No. 32	35	20	20	LICDA. YARA BLADIMII MARMOLEJO VALENCIA
10 DE DICIEMBRE	COLIMA	EDIF. CENTRAL PARQ. HIDALGO	35	20	20	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
9 DE DICIEMBRE	COMALA	PROGRESO No. 51 COL. CENTRO	10	5	10	C. JOSÉ FERNANDO TIBURCIO JIMÉNEZ
7 DE DICIEMBRE	COQUIMATLÁN	GUSTAVO A. MADERO ESQ. HIDALGO	10	5	10	LIC. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
8 DE DICIEMBRE	CUAUHTÉMOC	HIDALGO No. 8 COL. CENTRO	10	5	10	C. MA. ISABEL LÓPEZ SERRANO
4 DE DICIEMBRE	IXTLAHUACÁN	NETZAHUALCOYOTL ESQ. NICOLAS BRAVO	10	5	10	LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ
8 DE DICIEMBRE	MANZANILLO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ esq. GRISELDA ÁLVAREZ S/N FRAC. ALMENDROS	35	20	20	LIC. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES
8 DE DICIEMBRE	MINATITLÁN	CORREGIDORA 17	10	5	10	L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN TOPETE QUIÑONES
7 DE DICIEMBRE	TECOMÁN	RIÓ SOTO DE LA MARINA 425 COL. INDECO	35	20	20	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZÚÑIGA
4 DE DICIEMBRE	VILLA DE ÁLVAREZ	ENRIQUE CORONA ESQ. TIBURCIO AGUILAR	35	20	20	C. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>125</b>	<b>150</b>	

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



(ANEXO 14) (PUNTO 3.3)

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional N° 06002-007-20, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 15 (Punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA**  
**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-007-20 **PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



ANEXO 16 (punto 3.5)

**CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.

FECHA: \_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. 06002-007-20 PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 17 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA**  
**PRESENTE.-**

Fecha: \_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No. 06002-007-20 **PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES ALIMENTARIAS**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**ANEXO 18 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE BIENES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.-  
COLIMA, COL.

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL  
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 06002-007-20 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, ME  
COMPROMETO A ENTREGAR LOS ARTICULOS NUEVOS CON LAS CARACTERISTICAS  
SEÑALADAS EN EL ANEXO 1, 2, 3, 4 Y 5 TECNICO GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES  
LICITADOS POR LO MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN EL SISTEMA  
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre y firma.  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



ANEXO 19 (Punto 3.12)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.-  
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las  
**actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o  
servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la  
presente Licitación Pública Nacional No. **06002-007-20 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 20 (Punto 3.13)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.-  
COLIMA, COL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, para la Licitación  
Pública Nacional No. 06002-007-20 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES  
ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la  
imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a través de propuesta  
conjunta.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20



**ANEXO 21 (Punto 3.14)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de las  
disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información  
Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos  
personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y  
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la  
fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que  
deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de  
transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o  
de mi representada que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima como  
sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los  
actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Ciave: FO-31-01-03

Dirección General  
Coordinación de Calidad

Edición: 23/10/17

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES**

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. \_\_\_\_\_ del área de \_\_\_\_\_ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: \_\_\_\_\_ del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

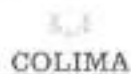
Nombre y firma del autorizado (a)

Nombre y firma de quien autoriza

(Trabajador (a) DIF Estatal)

(Titular de los datos personales)

**Nota:** Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Ciave: FO-31-01-03

Dirección General  
Coordinación de Calidad

Edición: 23/10/17

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES**

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. \_\_\_\_\_ del área de \_\_\_\_\_ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: \_\_\_\_\_ del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Nombre y firma del autorizado (a)

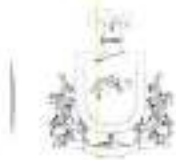
Nombre y firma de quien autoriza

(Trabajador (a) DIF Estatal)

(Titular de los datos personales)

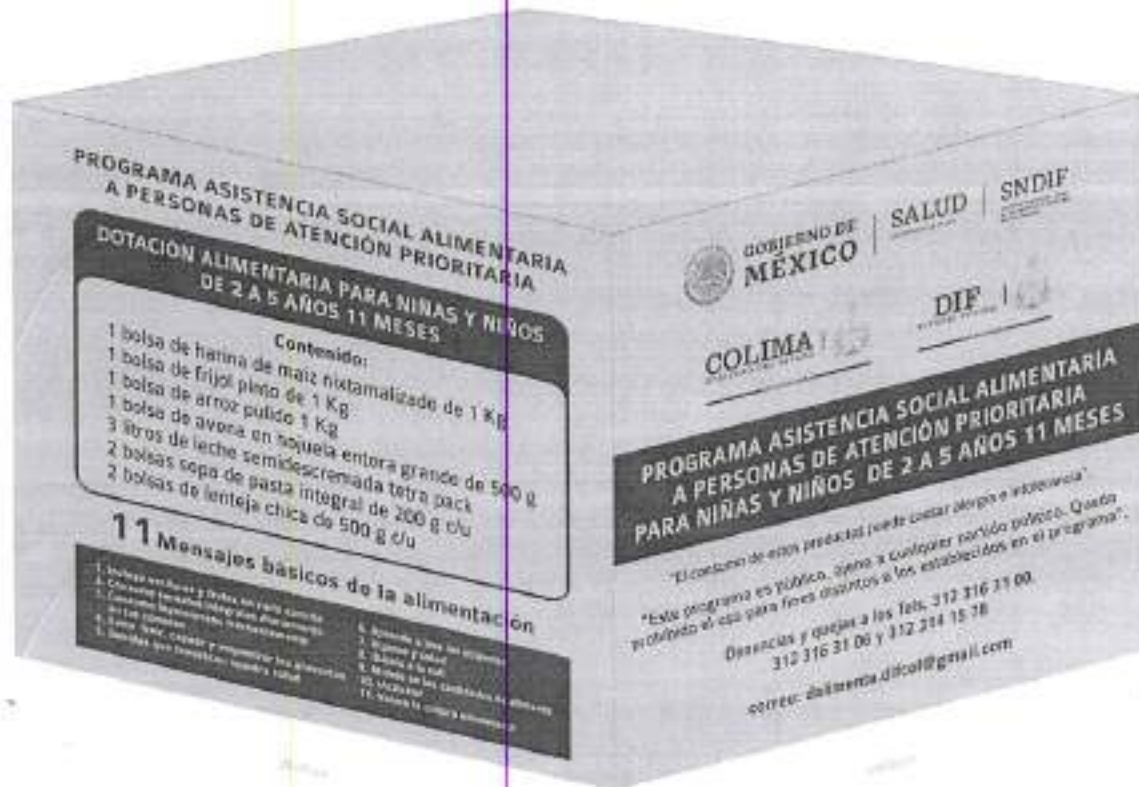
**Nota:** Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**

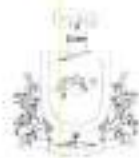


**ANEXO 22 (PUNTO 1.3)**  
**DISEÑO PARA LA CAJA DE CARTÓN**

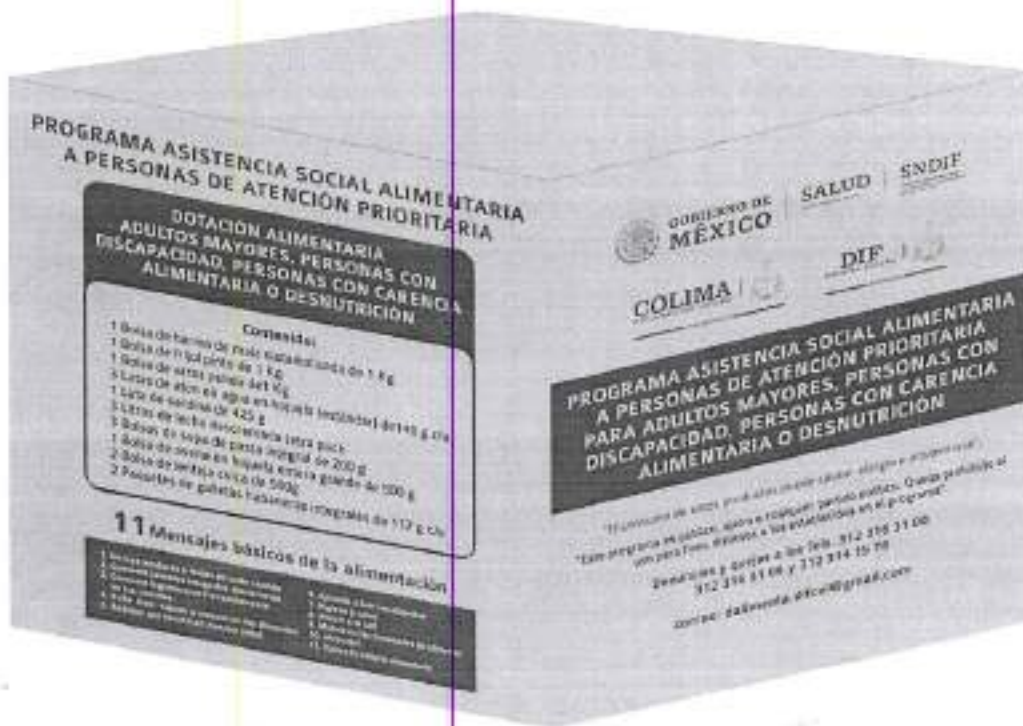
**DOTACION PARA NIÑOS DE 2-5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS**



**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**DOTACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION**



**PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

**DOTACIÓN ALIMENTARIA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN**

**Contenido:**

- 1 Bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 Kg
- 1 Bolsa de frijol Pinto de 1 Kg
- 1 Bolsa de arroz pulido de 1 Kg
- 3 Litros de atún en agua en hojuela (restante) de 140 g c/u
- 1 Lata de sardina de 425 g
- 3 Litros de leche descremada letra pack
- 3 Bolsas de sopa de pasta integral de 200 g
- 1 Bolsa de avena en hojuela entera grande de 500 g
- 2 Bolsa de lenteja chica de 500g
- 2 Paquetes de galletas habaneras integrales de 117 g c/u

**11 Mensajes básicos de la alimentación**

1. De los alimentos se debe consumir variedad	4. No comer a leer, trabajar
2. Consumir alimentos integrales (harinas)	7. Agregar sal
3. Consumir leguminosas (frías y cocidas)	8. Beber agua
4. Evitar el alcohol, cigarro y sustancias nocivas	9. Mantener un ambiente limpio
5. Beber agua suficiente (litros al día)	10. Ejercicio
	11. Mantener un peso adecuado



**PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN**

"El consumo de estos productos puede causar alergias e intolerancias".

"Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Diferencias y quejas a los Tels. 312 316 31 80, 312 316 31 06 y 312 314 15 78**

correo: [alimenta.difcol@gmail.com](mailto:alimenta.difcol@gmail.com)

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**DOTACION PARA MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA**



**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA**

**11 Mensajes básicos de la alimentación**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Conocer los niveles de alimentación infantil. | 4. Alimentar con lactancia materna.       |
| 2. Conocer los signos de hambre del niño.        | 5. Alimentar con leche materna o fórmula. |
| 3. Conocer los signos de saciedad del niño.      | 6. Alimentar con alimentos saludables.    |
| 7. Alimentar con leche materna o fórmula.        | 9. Alimentar con alimentos saludables.    |
| 8. Alimentar con alimentos saludables.           | 10. Alimentar con alimentos saludables.   |
| 9. Alimentar con alimentos saludables.           | 11. Alimentar con alimentos saludables.   |

**DOTACION ALIMENTARIA MUJER EMBARAZADA Y EN PERIODO DE LACTANCIA**

**CONTIENE:**

- 1 Bolsa de fideos de macarrones instantáneos de 1 kg
- 1 Bolsa de arroz pulido de 1 kg
- 1 Bolsa de arroz pulido de 1 kg
- 1 Caja de arroz en agua en paquete individual de 140 g
- 1 Caja de sardina de 425 g
- 2 Bolsas de leche en polvo en polvo de 400 g c/u
- 1 Bolsa de leche en polvo integral de 300 g
- 1 Bolsa de chocolate de 500 g
- 1 Bolsa de leche de 500 g
- 2 Paquetes de galletas habermas integrales de 110 g c/u

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA MUJER EMBARAZADA Y EN PERIODO DE LACTANCIA**

El contenido de estos productos puede variar sin previo aviso.

Este programa es parte del apoyo a las mujeres embarazadas y lactantes en el primer milenio de vida.

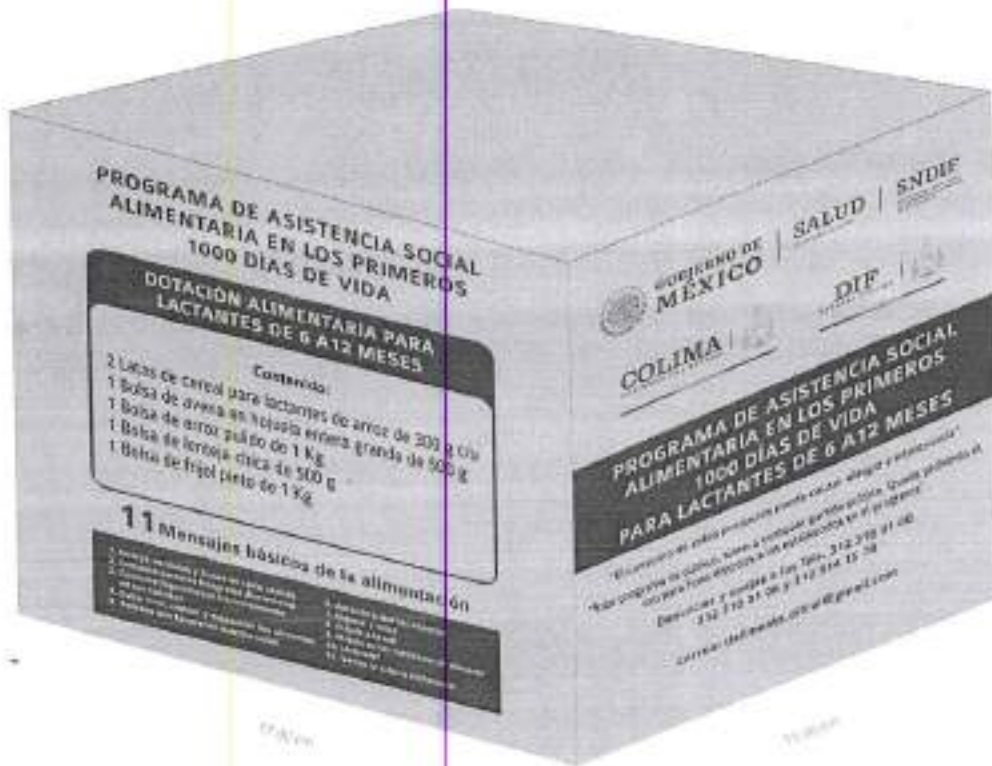
Consultas y pedidos a los Tels. 312 310 31 90, 312 216 31 66 y 312 314 13 18

Correo: [dotacion@difcolima.gob.mx](mailto:dotacion@difcolima.gob.mx)

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**DOTACION PARA LACTANTES MENORES (6 A 12 MESES DE EDAD)**



**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA**

**DOTACION ALIMENTARIA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES**

**Contenido:**

- 2 Latas de cereal para lactantes de arroz de 300 g c/u
- 1 Bolsa de avena en hojuela entera grande de 500 g
- 1 Bolsa de arroz pulido de 1 Kg
- 1 Bolsa de lenteja chica de 500 g
- 1 Bolsa de frijol pinto de 1 Kg

**11 Mensajes básicos de la alimentación**

1. Incluye variedad y brinde en cada comida
2. Consume cereales integrales diariamente
3. Consume leguminosas frecuentemente en sus comidas
4. Come frutas, verduras y semillas (su almuerzo)
5. Bebe agua que fortifica tu salud
6. Aprende a leer las etiquetas
7. Sigue una dieta
8. Sigue a la vez
9. Aliméntate en los horarios de siempre
10. Mueve
11. Valora la cultura alimentaria

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES**

El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia.  
Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Denuncias y quejas a los Tel. 312 316 31 00, 312 314 31 66 y 312 314 15 78

Correo: dalimenta.difcol@gmail.com

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**



**DOTACION PARA LACTANTES MAYORES (12 A 24 MESES DE EDAD)**



**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA**

**DOTACIÓN ALIMENTARIA PARA LACTANTES DE 12 A 24 MESES**

**Contenido:**

- 1 Bolsa de harina de maíznixtamalizado de 1 Kg
- 1 Bolsa de frijol pinto de 1 Kg
- 1 Bolsa de arroz pulido de 1 Kg
- 1 Lata de atún en agua en botella (estándar) de 140 g
- 3 Litros de leche entera en tetra pack
- 3 Bolsas de sopa de pasta de 200 g c/u
- 2 Bolsas de lenteja chica de 500 g c/u

**11 Mensajes básicos de la alimentación**

1. Alimentación infantil adecuada	12. Alimentos ricos en hierro
2. Consumo adecuado de agua	13. Seguridad alimentaria
3. Evitar la contaminación del agua	14. Salud de la familia
4. Evitar el uso de agua contaminada	15. Salud mental: bienestar de la familia
5. Evitar el uso de agua contaminada	16. Salud sexual y reproductiva
6. Evitar el uso de agua contaminada	17. Salud de la persona adulta

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD | SNDIF

COLIMA | DIF

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA PARA LACTANTES DE 12 A 24 MESES**

"El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia".  
"Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Denuncias y queries a los Tels. 312 316 31 00,  
312 316 31 06 y 312 314 15 78

correo: [denuncia.difcol@gmail.com](mailto:denuncia.difcol@gmail.com)

Impresa a una sola tinta en caja de cartón.

**NO. DE LICITACIÓN 06002-007-20**

## DISEÑO PARA LA BOLSA DE PLÁSTICO

DOTACION ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICION



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD

SNDIF

COLIMA

DIF

### PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

DOTACIÓN ALIMENTARIA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD, PERSONAS CON CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN

#### Contenido:

500 g de zanahoria  
500 g de brócoli  
1 Kg de naranja  
1 Kg de manzana  
500 g de chayote

"El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Denuncias y quejas a los Tels. 312 316 31 00, correo: dalimenta.difcol@gmail.com  
312 316 31 06 y 312 314 15 78

## 11 Mensajes básicos de la alimentación

1. Incluye verduras y frutas en cada comida
2. Consume cereales integrales diariamente
3. Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas
4. Evita freír, capear y empanizar los alimentos
5. Bebidas que favorecen nuestra salud
6. Aprende a leer las etiquetas
7. Higiene y salud
8. Bájale a la sal
9. Mide en las cantidades de alimento
10. ¡Actívatel!
11. Valora la cultura alimentaria

DOTACION PARA MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD

SNDIF

COLIMA

DIF

## PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

### DOTACIÓN ALIMENTARIA MUJER EMBARAZADA Y EN PERIODO DE LACTANCIA

#### Contenido:

- 500 g de zanahoria
- 500 g de brócoli
- 1 Kg de naranja
- 1 Kg de manzana
- 1 Caja con 12 piezas de huevo fresco

*"El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia"*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Denuncias y quejas a los Tels. 312 316 31 00,  
312 316 31 06 y 312 314 15 78

correo: [dalimento.difcol@gmail.com](mailto:dalimento.difcol@gmail.com)

## 11 Mensajes básicos de la alimentación

1. Incluye verduras y frutas en cada comida
2. Consume cereales integrales diariamente
3. Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas
4. Evita freír, capear y empanizar los alimentos
5. Bebidas que favorecen nuestra salud
6. Aprende a leer las etiquetas
7. Higiene y salud
8. ¡Bájale a la sal!
9. Mídese en las cantidades de alimento
10. ¡Actívatel!
11. Valora la cultura alimentaria

DOTACION PARA LACTANTES MENORES (6 A 12 MESES DE EDAD)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD

SNDIF

COLIMA

DIF

## PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

### DOTACIÓN ALIMENTARIA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES

#### Contenido:

500 g de zanahoria  
500 g de chayote  
500 g de manzana

"El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Denuncias y quejas a los Tels. 312 316 31 00,  
312 316 31 06 y 312 314 15 78.

correo: dalimenta.difcol@gmail.com

## 11 Mensajes básicos de la alimentación

1. Incluye verduras y frutas en cada comida
2. Consume cereales integrales diariamente
3. Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas
4. Evita freír, capear y empanizar los alimentos
5. Bebidas que favorecen nuestra salud
6. Aprende a leer las etiquetas
7. Higiene y salud
8. ¡Bájale a la sal!
9. Mide en las cantidades de alimento
10. ¡Actívale!
11. Valora la cultura alimentaria

DOTACION PARA LACTANTES MENORES (12 A 24 MESES DE EDAD)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD

SNDIF

COLIMA

DIF

## PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

### DOTACIÓN ALIMENTARIA PARA LACTANTES DE 12 A 24 MESES

#### Contenido:

- 1 Bolsa de chícharos de 500 g
- 500 g de zanahoria
- 1 Kg de manzana

\*El consumo de estos productos puede causar alergia e intolerancia\*.

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.

Denuncias y quejas a los Tels. 312 316 31 00,  
312 316 31 06 y 312 314 15 78

correo: dalimenta.difcol@gmail.com

## 11 Mensajes básicos de la alimentación

1. Incluye verduras y frutas en cada comida
2. Consume cereales integrales diariamente
3. Consume leguminosas frecuentemente en tus comidas
4. Evita freír, capear y empanizar los alimentos
5. Bebidas que favorecen nuestra salud
6. Aprende a leer las etiquetas
7. Higiene y salud
8. ¡Bájale a la sal!
9. Mide en las cantidades de alimento
10. ¡Actívalte!
11. Valora la cultura alimentaria

- Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida
- Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
- Asistencia Social Alimentaria a Personas en situación de Emergencia o Desastre

Serán a una sola tinta y el material de la bolsa será pellón.